



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**OFERTA  
TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**POSTOR:  
“CONSORCIO LAS HORTENCIAS”**

**Perú – Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**

# INDICE DE DOCUMENTOS

## Documentación de presentación obligatoria

### Documentos para la admisión de la oferta:

- a) Carta de presentación de la oferta con firma legalizada. (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada datos del postor. (Anexo N° 2)
- c) Declaración jurada de acuerdo al numeral 37.2. (Anexo N° 3)
- d) Declaración jurada según numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 4)
- e) Oferta económica legalizada (Anexo N° 5)
  - Presupuesto Cliente
  - Gastos Generales
- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento. (Anexo N° 7)
- g) Contrato Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 8)
- h) Carta de línea de crédito de KVC.

### Documentos para acreditar los requisitos de calificación

#### a) CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA:

- Copia de certificados de vigencia de poder.
- Ficha Ruc
- Registro Nacional de Proveedores – RNP

### Factor de evaluación de Experiencia:

- a) Experiencia del Postor en Obras similares. (Anexo N° 11)

### CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS

#### CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para la admisión de la oferta**  
**Carta de Presentación de**  
**la oferta**  
**Anexo N° 1**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES  
VALIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA**  
**CONVOCATORIA**  
Presente. -

El que se suscribe, **VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**, Apoderada de **KVC CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45488800**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

KVC CONTRATISTAS S.A.C  
*Valeria T. Ostolaza Parodi*  
-----  
Valeria T. Ostolaza Parodi  
REPRESENTANTE LEGAL

-----  
Valeria Thalia Ostolaza Parodi  
Apoderada  
KVC CONTRATISTAS S.A.C

CERTIFICACION AL DORSO

MARCO A. COCQUEPA GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO

*Valeria T. Ostolaza Parodi*  
-----  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS MORTENCAS

CERTIFICO QUE LA(S) FIRMA(S) / HUELLA(S) DIGITAL(ES) CORRESPONDEN A  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI APODERADA DE  
KVC CONTRATISTAS S.A.C.

D.N.I. 45488800

SE CERTIFICA EL CONTENIDO, NI OF EXHIBI MEDIO PAGO SEGUN  
LEY 28194, POR SER FORMALIZADO CON CODIGO 009, DOY FE.  
TRUJILLO,



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA  
Representante del  
CONSORCIO LAS MONTAÑAS



## ANEXO N° 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA**  
**CONVOCATORIA**  
 Presente. -

El que se suscribe, **URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO** Representante Legal de **ATATURK S.A.C.**, identificado con **DNI N° 42986795**, me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económico de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

  
**ATATURK S.A.C**  
 Oscar Alberto Urquiaga Chávez  
 Gerente



.....  
**Urquiaga Chavez Oscar Alberto**  
**Gerente General**  
**ATATURK S.A.C.**

**CERTIFICACION AL DORSO**



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
 Representante Común  
**CONSORCIO LAS MORTENCIAS**

AL PRESENTE DOCUMENTO NO SE  
 HA REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICO QUE LA(S) FIRMA(S) HUÉLLA(S) DIGITAL(ES) CORRESPONDEN A:  
OSCAR ALBERTO URQUIAGA CHAVEZ, GERENTE GENERAL  
DE ATATURK S.A.C.

D.N.I. 42986795.

CERTIFICA EL CONTENIDO, NI SE EXHIBE MEDIO PAGO  
LEY 28194, POR SER FORMALIZADO CON CODIGO 009, DOY FE.  
TRUJILLO,



  
NATALIA OSTOLAZ PARODI  
Representante Comercial  
CONSORCIO LAS HOYANCAS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para la admisión de la oferta**

**Declaración jurada de  
datos del postor  
Anexo N° 2**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**ANEXO N° 2  
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

El que se suscribe, **VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**, Representante Común de **CONSORCIO LAS HORTENCIAS.**, identificado con **DNI N° 45488800**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del Consorciado 1	KVC CONTRATISTAS S.A.C.		
Domicilio Legal:	AV. LOS ÁNGELES 229 – URB. CALIFORNIA- TRUJILLO- LA LIBERTAD - PERÚ		
RUC:	20440352431	Teléfono(s):	984998186
Correo electrónico:	jimenam@kvcontratistas.com		

Datos del Consorciado 2	ATATURK S.A.C.		
Domicilio Legal:	CAL. SOR ISABEL DE BOBADILLA NRO. 518 URB. MONSERRATE - TRUJILLO - LA LIBERTAD - PERÚ		
RUC:	20603383860	Teléfono(s):	989 156 311
Correo electrónico:	constructora.urquiaga@gmail.com		

Autorización de Notificación por correo electrónico:

Correo Electrónico del Consorcio: [viktorr@kvcontratistas.com](mailto:viktorr@kvcontratistas.com) / [valeria@kvcontratistas.com](mailto:valeria@kvcontratistas.com)

Si autorizo a que se me notifique al correo electrónico las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Trujillo, 19 de Diciembre del 2018

  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

.....  
**Valeria Thalia Ostolaza Parodi**  
**Representante Común**  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para la admisión de la oferta**

**Declaración jurada  
(Art. 37 del Reglamento)**

**Anexo N° 3**

**Perú – Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA**  
**CONVOCATORIA**  
 Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**, identificado con **DNI N° 45488800**, Apoderada de **KVC CONTRATISTAS S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

KVC CONTRATISTAS S.A.C  
  
 -----  
 Valeria T. Ostolaza Parodi  
 REPRESENTANTE LEGAL

-----  
**Valeria Thalia Ostolaza Parodi**  
**Apoderada**  
**KVC CONTRATISTAS S.A.C**

4  
  
  
 -----  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
 Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**

**ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA**  
**CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO**, identificado con **DNI N° 42986795**, Representante Legal de **ATATURK S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

  
ATATURK S.A.C  
Oscar Alberto Urquiaga Chávez  
Gerente

---

**Urquiaga Chávez Oscar Alberto**  
**Gerente General**  
**ATATURK S.A.C.**



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para la admisión de la oferta**

**Declaración jurada  
cumplimiento del  
requerimiento  
(Expediente Técnico)**

**Anexo N° 4**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**ANEXO N° 4****DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**, de conformidad con el respectivo requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

  
-----  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**

-----  
**Valeria Thalia Ostolaza Parodi**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



  
-----  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para la admisión de la oferta**

**Oferta Económica  
Anexo N° 5**

**Perú – Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



ANEXO N° 5  
OFERTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

COMPONENTE	PORCENTAJES	SUBTOTALES S/
• COSTOS DIRECTOS	-	2,176,496.75
• GASTOS GENERALES	3.51621751789889%	76,530.36
- GASTOS GENERALES FIJOS	0.00022972696834948%	5.00
- GASTOS GENERALES VARIABLES	3.51598766168615%	76,525.36
• UTILIDAD	9.2791243543091%	201,959.84
• IGV	18%	441,897.65
COSTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA		2,896,884.60
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		228,285.14
TOTAL		3,125,169.74

Son: Tres millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y nueve con 74/100 Soles.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

  
ATATURK S.A.C.  
Oscar Alberto Urquiaga Chávez  
Gerente

Urquiaga Chávez Oscar Alberto  
Gerente General  
ATATURK S.A.C.  
DNI N° 42986795

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Apoderada  
KVC CONTRATISTA S.A.C.

Valeria Thalia Ostolaza Parodi  
Apoderada  
KVC CONTRATISTAS S.A.C  
DNI N° 45488800

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

Valeria Thalia Ostolaza Parodi  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



CERTIFICACION AL DORSO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO RECADADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES  
CONFORME A LA REGISTRADA POR URQUIAGA CHAVEZ  
OSCAR ALBERTO GERENTE GENERAL DE ATATURK S.A.C. EN SU  
DNI 42986795 QUIEN ASUME LA  
RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO

TRUJILLO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES  
CONFORME A LA REGISTRADA POR VALERIA THALIA  
OSTOLAZA PARODI APODERADA DE KVC CONTRATISTAS S.A.C. EN SU  
DNI 45488800 QUIEN ASUME LA  
RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO

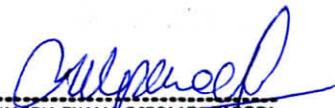
TRUJILLO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES  
CONFORME A LA REGISTRADA POR VALERIA THALIA OSTOLAZA  
PARODI REPRESENTANTE COMUN DE KVC CONTRATISTAS S.A.C. EN SU  
DNI 45488800 QUIEN ASUME LA  
RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO

TRUJILLO

19 DIC 2018



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

POSTOR: CONSORCIO LAS HORTENCIAS

I.E.I. N° 2028

Ubicacion :

AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA -  
TRUJILLO - LA LIBERTAD

DATOS DE LA OBRA: COSTO TOTAL..... SI.

3,125,169.74

PLAZO DE EJECUCION 5 MESES

COSTO DIRECTO DE LA OBRA..... SI.

2,176,496.75

A- GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA (GG FIJOS)

DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TIEMPO MESES	PARCIAL	TOTALES	PORCENTAJES
				<b>TOTAL</b>	<b>0.000229726968349482%</b>
A-1 GASTOS DE LICITACION Y CONTRATACION				5.00	
VISITA A LA OBRA	0.00		0.00		
GASTOS DE ELABORACION PROPUESTA	0.00		0.00	0.00	0.00%
A-2 GASTOS INDIRECTOS VARIOS					
Legales y Notariales de la Organización	5.00	1.00	5.00	5.00	0.00%

B- GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA (GG VARIABLES)

B-1 GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OBRA (INCLUYE LEYES SOCIALES)				<b>52,880.51</b>	<b>2.43%</b>
INGENIERO o ARQUITECTO RESIDENTE	930.00	5.00	4,650.00		
INGENIERO o ARQUITECTO ASISTENTE	930.00	5.00	4,650.00		
ARQUITECTO	930.00	3.00	2,790.00		
INGENIERO SANITARIO	930.00	1.00	930.00		
INGENIERO ELECTRICO	930.00	1.50	1,395.00		
INGENIERO ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	930.00	1.50	1,395.00		
INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS	930.00	1.50	1,395.00		
INGENIERO DE SEGURIDAD	930.00	5.00	4,650.00		
ADMINISTRADOR DE OBRA	930.00	5.00	4,650.00		
ALMACENERO	930.00	5.00	4,650.00		
GUARDIAN	930.00	5.00	4,650.00		
CHOFER	930.00	5.00	4,650.00		
				40,455.00	
MONTO ESTIMADO DE SEGURO CAR Y TREC	1,875.10	5.00	9,375.51		
MONTO ESTIMADO DE SCTR	100.00	5.00	500.00		
MONTO EXAMENES MEDICOS (LEY 29783)	25.00	100.00	2,500.00		
EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA	0.00	5.00	0.00		
TELEFONO CELULAR	0.00	5.00	0.00		
CAMIONETA PICK UP + GASOLINA	0.00	5.00	0.00		
ENSAYOS Y PROTOCOLOS DE PRUEBA	10.00	5.00	50.00	12,425.51	
B-2 GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OFICINA CENTRAL (INCLUYE LEYES SOCIALES)				<b>3,487.50</b>	<b>0.16%</b>
GERENTE GENERAL	930.00	5.00	4,650.00		
ADMINISTRADOR	930.00	5.00	4,650.00		
CONTADOR	930.00	5.00	4,650.00		
SECRETARIA	930.00	5.00	4,650.00		
CONSERJE	930.00	5.00	4,650.00	23,250.00	
SEGURO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	0.00	5.00	0.00		
ALQUILER OFICINA	0.00	5.00	0.00		
LUZ. AGUA, TELEFONO	0.00	5.00	0.00		
IMPRESOS (AVISOS, REVISTAS,ETC)	0.00	5.00	0.00	0.00	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS EN OFICINA CENTRAL				23,250.00	
MONTO ASIGNADO A LA OBRA ..... 15 %				3,487.50	
B-3 GASTOS FINANCIEROS .....				<b>20,157.35</b>	<b>0.93%</b>
	FACTOR C.D.		PARCIAL		
a- CARTA FIANZA FIEL CUMPLIMIENTO	312,516.97	3.0%	3,906.46		
b- CARTA FIANZA ADELANTO EN EFECTIVO	312,516.97	3.0%	3,281.43		
c- CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	625,033.95	3.0%	6,562.86		
d- IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ITF	3,125,169.74	0.005%	156.26		
e- PAGO A SENCICO	3,125,169.74	0.2%	6,250.34	20,157.35	

TOTAL DE GASTOS GENERALES

76,530.36

3.52%



*Valeria Thalia Ostojaza Parodi*  
**VALERIA THALIA OSTOJAZA PARODI**  
 Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para la admisión de la oferta**

**Carta de Compromiso de  
Presentación y Acreditación del  
Personal Especialista y del  
Equipamiento Requerido para la  
Ejecución de la Obra  
Anexo N° 7**

**Perú – Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALÍA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**ANEXO N° 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **CHRISTIAN FELIPE CARRION BUCHHAMMER**, identificado con **DNI N° 07840832**, Representante Legal de **KVC CONTRATISTAS S.A.C.**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Ingeniero Residente, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra (Ingeniero Asistente, Arquitecto, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero especialista en Medio Ambiente, Ingeniero especialista en Suelos, Ingeniero de Seguridad y Administrador de obra).
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

  
-----  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**

.....  
**Valeria Thalia Ostolaza Parodi**  
**Representante Común**  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



  
-----  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

# **CONTRATO CONSORCIO**

## **ANEXO N° 08**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.

  
-----  
**VALERIA THALIA OSTOZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS





**ANEXO N° 8  
CONTRATO DE CONSORCIO**

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD **KVC CONTRATISTAS S.A.C.** CON RUC N° **20440352431** INSCRITA EN LA PARTIDA N° **0011016730**, ASIENTO N° **C0022** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA DOÑA **VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**, CASADA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **45488800**, CON DOMICILIO EN LA **AV. LOS ÁNGELES 229 – URB. CALIFORNIA – TRUJILLO - LA LIBERTAD – PERÚ**, Y LA OTRA PARTE.

LA **ATATURK S.A.C.**, CON RUC **20603383860** INSCRITA EN LA PARTIDA N° **11352010**, ASIENTO N° **A0001** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE **URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO**, SOLETRO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **42986795** CON DOMICILIO EN **CAL. SOR ISABEL DE BOBADILLA NRO. 518 URB. MONSERRATE - TRUJILLO - LA LIBERTAD – PERÚ**.

**CLAUSULA PRIMERA**

LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURIDICAS CON NEGOCIO: LA SOCIEDAD DE **KVC CONTRATISTAS S.A.C.** Y LA SOCIEDAD **ATATURK S.A.C.**, DEDICADAS AL MISMO OBJETO A LA CONSTRUCCIÓN.

LA SOCIEDAD DE CONSTRUCTORA **KVC CONTRATISTAS S.A.C.** Y LA SOCIEDAD **ATATURK S.A.C.**, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SUCESES DENOMINADOS “”.

**CLAUSULA SEGUNDA**

POR EL PRESENTE CONTRATO LOS CONSORCIADOS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA EJECUCIÓN DEL **PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA CONVOCATORIA**, EJECUCIÓN DE LA OBRA: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1, MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**”.

EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS, ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR LA OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE CADA SOCIEDAD EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

**CLAUSULA TERCERA**

LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ COMO DOMICILIO LEGAL PARA LA ADMINISTRACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL, **AV. LOS ÁNGELES 229 – URB. CALIFORNIA – TRUJILLO - LA LIBERTAD – PERÚ**.

**CLAUSULA CUARTA**

LOS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PLAZO DEL CONSORCIO SERÁ HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO CON LA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, POR EL TIEMPO QUE DURE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA.



*al*  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

EL PRESENTE DOCUMENTO KVC  
FUE REDACTADO EN ESTA NOTARIA



#### CLAUSULA QUINTA

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS PARTICIPANTES DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL **CONSORCIO LAS HORTENCIAS**, SERA SOBRE LAS UTILIDADES LIQUIDAS QUE SE OBTENGAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

<b>KVC CONTRATISTAS S.A.C.:</b> (EJECUCIÓN DE OBRA)	90%
<b>ATATURK S.A.C.:</b> (EJECUCIÓN DE OBRA)	10%

LOS MISMOS PORCENTAJES SON APLICABLES PARA ASUMIR PÉRDIDAS Y RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

#### CLAUSULA SEXTA

DEL REPRESENTANTE COMÚN

SE CONVIENE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL **CONSORCIO LAS HORTENCIAS** LA SEÑORITA **VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **45488800** LA MISMA QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDA, INHABILITADA NI SUSPENDIDA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y QUE GOZA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **45488800**, A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO PARA: SUSCRIBIR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA CON LA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, ADENDAS, VALORIZACIONES, ADICIONALES DE OBRA, DEDUCTIVOS DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO, PACTAR PRECIOS U OTROS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION MISMA DE LA OBRA, DE IGUAL MANERA SE OTORGA FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE SUNAT Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **45488800** ESTARA A CARGO DEL MANEJO ECONOMICO - FINANCIERO DEL CONSORCIO PUDIENDO:

1. ABRIR CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
2. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
3. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS.
4. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS.
5. SOLICITAR, CONTRATAR SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
6. ORGANIZAR Y DIRIGIR EL AREA TECNICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REDACTADO EN ESTA NOTARIA



*al*  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



**CLAUSULA SÉPTIMA**

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD Y EL PAGO DE LOS TRIBUTOS SERA LLEVADA POR **EL CONSORCIO**, LA CUAL SE ENCARGARA DE EMITIR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, ADICIONALES, LIQUIDACIONES Y OTROS RELACIONADOS A LA EJECUCION DE LA OBRA, EN TAL SENTIDO **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, EMITIRA LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE **CONSORCIO LAS HORTENCIAS** LOS LIBROS DE PLANILLAS, BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS SE DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERAN POR CUENTA DE LA MISMA, SALVO ALGUNA MODIFICACION POSTERIOR.

**CLAUSULA OCTAVA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES HABRA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ENTRE LAS PARTES OTORGANTES FRENTE A TERCEROS.

**CLAUSULA NOVENA**

LAS PARTES INTERVINIENTES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALAN QUE SUS DOMICILIOS SON LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y CUALQUIER CAMBIO SE DEBERA COMUNICAR A LA OTRA PARTE POR ESCRITO.

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS LA RESPONSABILIDAD SERA EXCUJSTVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS MIEMBROS SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRATO.

**CLAUSULA DECIMA**

CUANDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PRESENTE DEUDA COACTIVA CON SUNAT O ALGUNA ENTIDAD PUBLICA, DICHA DEUDA DICHA DEUDA DEBERA SER ASUMIDA POR EL ACREEDOR (DEUDOR), NO PUDIENDO DISPONER DE LOS FONDOS O PAGOS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA EN MENCIÓN PARA EL PAGO DE DICHA DEUDA.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA**

EN CASO DE CONTROVERSIDAD LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO DE SUS DOMICILIOS. SOMETIENDOSE A LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRA POR LA LEY DE SOCIEDADES CODIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LA LEY DE CONCILIACION.

Trujillo, 18 de Diciembre del 2018.

  
ATATURK S.A.C  
Oscar Alberto Urquiaga Chávez  
Gerente

Urquiaga Chavez Oscar Alberto  
Gerente General  
ATATURK S.A.C.  
DNI N° 42986795

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Apoderada

KVC CONTRATISTAS S.A.C  
Valeria Thalia Ostolaza Parodi  
Apoderada  
KVC CONTRATISTAS S.A.C  
DNI N° 45488800

CERTIFICACION AL DORSO

  
MARCO A. CORDERO GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

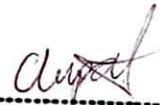
EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

QUE LA(S) FIRMA(S) Y SELLO(S) LEGITIMADO(S) UNDA A  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI EN REPRESENTACION  
COMO APODERADA DE KVC CONTRATISTAS S.A.C. Y  
URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO GERENTE GENERAL DE ATATURK S.A.C,  
D.N.I. 45488800. - 42986795.

SE CERTIFICA EL CONTENIDO, NI SE EXHIBIÓ MEDIO PAGO SEGUN  
28194, POR SEP EN EFF. VO CODIGO 019, DOY FE.

TRUJILLO, 19 DIC. 2018



  
-----  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS MORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

**CARTA DE REFERENCIA  
BANCARIA**

**ANEXO N° 09**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

NEGOCIOS VINCULADOS Y FIANZAS N°134/2018

Lima, 19 de diciembre de 2018

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

Presente.-

Ref.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°001-2018-MDE-PRIMERA CONVOCATORIA.

Estimados señores:

A solicitud de la empresa KVC CONTRATISTAS S.A.C. con RUC Nro. 20440352431, con la finalidad de informarles que es cliente de nuestra institución desde 04 de febrero del 2015.

Durante este tiempo ha demostrado seriedad en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, lo cual nos permite calificar como buena nuestra relación crediticia.

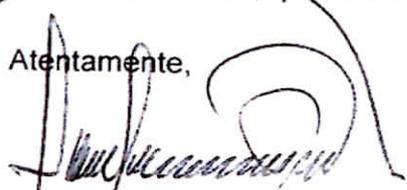
Asimismo, a la fecha, mantienen líneas para emisión de cartas fianza y/o pólizas de caución por la suma de \$ 1,200,000.00 (Un millón doscientos dólares americanos), las cual estará vigente hasta el 30 de septiembre del 2019.

La concesión y utilización de la línea de garantías (carta fianza o póliza de caución) se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la Compañía.

Extendemos la presente a solicitud de nuestro cliente para los fines que estime conveniente sin responsabilidad alguna para La Positiva Seguros ni de sus funcionarios de acuerdo a las normas establecidas.

Sin otro particular, quedamos a ustedes.

Atentamente,

  
Daniel Chávez Vélez  
Gerente Fianzas y Cauciones

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

**CAPACIDAD LEGAL  
Copia Vigencia Poder**

**KVC CONTRATISTAS S.A.C.**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO  
Oficina Registral de Trujillo

Publicidad N° 2018-08219103  
26/11/2018

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS



**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11016730 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de **OSTOLAZA PARODI VALERIA THALIA**, identificado con D.N.I N° 45488800, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** KVC CONTRATISTAS S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00022

**FICHA:** 0011016730

**CARGO:** APODERADO

**FACULTADES:**

SEGÚN CONSTA EN COPIAS CERTIFICADAS.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11.11.2016, ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EL 14.11.2016 OTORGADA POR EL NOTARIO MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

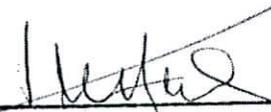
**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

02.

N° de Fojas del Certificado: 1

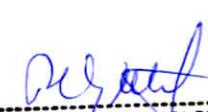
Derechos Pagados	SI.	25.00	Recibo:	2018-290-00029765
Total de Derechos:	SI.	25.00		

Verificado y expedido por ROSALINA TORRES ARBULU, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 10:42:52 horas del 26 de Noviembre del 2018.

  
**Rosalina Torres Arbulu**  
CERTIFICADOR

ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

 <p>Siguiendo la línea Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11016730</p>
	<p><b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS KVC CONTRATISTAS S.A.C.</b></p>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00022

**OTORGAMIENTO DE PODER.-**

EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11/11/2016, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR FACULTADES A FAVOR DE VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 45488800, PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

**FACULTADES DE REPRESENTACION:**

1. REPRESENTAR A LA EMPRESA, EN TODO PROCESO DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, MUNICIPAL, JUDICIAL, LABORAL, PENAL, CIVIL Y ARBITRAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, INCLUYENDO A TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS-SUSTANTIVOS Y TAMBIÉN PARA INTERPONER DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, OTORGAR CONTRACAUTELA MEDIANTE CAUCIÓN JURATORIA, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOVER DOCUMENTOS, COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES, CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE PRUEBAS ENTRE OTRAS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CONTRACAUTELA, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, CONSTITUCIONALIDAD, QUEDANDO INCLUIDAS LAS ATRIBUCIONES CUYOS ACTOS REQUIERAN DE PODER ESPECIAL.
2. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON FACULTADES ESPECIALES PARA DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y/O ACTOR CIVIL, DESISTIRSE, PRESTAR DECLARACIONES, RENDIR PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, CONFESIONALES, CONFRONTARSE, PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, CONTROL DE PRUEBAS, CONTROL DE ACUSACIÓN, CONTROL DE SOBRESEIMIENTO Y A TODA AUDIENCIA ORDINARIA Y/O ESPECIAL QUE PREVEA DENTRO DEL PROCESO EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y/O EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, ARRIBAR A ACUERDOS REPARATORIOS, ACUERDOS CONCLIATORIOS, CONVENCIONES PROBATORIAS, FORMULAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN TODAS LAS INSTANCIAS.
3. INICIAR, ACTUAR, INTERVENIR, DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN Y SUSCRIBIR LAS ACTAS DE ACUERDOS CONCLIATORIOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA ASPI COMO SOMETER ASUNTOS Y CONTROVERSIAS A PROCESOS ARBITRALES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS. PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PROCESOS DE SELECCIÓN, CONCURSOS DE PRECIOS Y SUBASTAS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y CUANTÍA, ANTE TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL, QUEDANDO FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CARTAS, SOLICITUDES, FORMULARIOS, ACTAS, DECLARACIONES JURADAS, DECLARACIÓN DE DATOS Y TODO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE LE OTORGA.

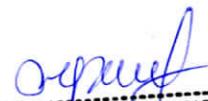
**FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:**

1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, AMPLIAR, ACLARAR, ADENDAR, RESCINDIR, RESOLVER, DAR POR CONCLUIDOS Y LIQUIDAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: PROMESAS DE CONSORCIO, CONTRATOS DE CONSORCIO, CONTRATOS DE JOINT VENTURE, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y TODO TIPO DE CONTRATOS COOPERACIÓN EMPRESARIAL, SEAN ÉSTOS ATÍPICOS E INNOMINADOS, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EL 14/11/2016 OTORGADA POR EL NOTARIO MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, DEL ACTA DEL 11/11/2016 LA MISMA QUE OBRA DE FOJAS 15 A 16 DEL LIBRO DE ACTAS N° 03 DE 200 FOLIOS SIMPLES, LEGLIZADO ANTE LA NOTARIA DORIS PAREDES HARO EL 21/04/2016, BAJO EL N° 678 DE SU REGISTRO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/11/2016 A LAS 09:26:48 AM HORAS, BAJO EL N° 2016-02089075 DEL TOMO DIARIO 0029. DERECHOS COBRADOS S/ 23.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00021458-245.-TRUJILLO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

  
Bikil E. Aranda Campos  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



Partida N° 11016730 \* Publicidad N° 08219103

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11016730
	<b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS          KVC CONTRATISTAS S.A.C.</b>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C00023

**OTORGAMIENTO DE PODER**

Por Junta General de Accionistas de fecha 25/09/2017, la sociedad inscrita en esta partida acordó y aprobó por unanimidad, **OTORGAR FACULTADES** en favor de:

- CHRISTIAN FELIPE CARRION BUCHHAMMER, con D.N.I N° 07840832.
- GUILLERMO JOSE LI LEZCANO, con D.N.I N° 41840032.
- VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI, con D.N.I N° 45488800.

Para que en representación de **KVC CONTRATISTAS S.A.C.** pueda realizar los siguientes actos: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, ampliar, aclarar, adendar, rescindir, resolver, dar por concluidos y liquidar, mediante documento público y/o privado, contratos de fideicomiso en general. Para tal efecto, el apoderado queda facultado, en respaldo de la celebración del contrato de fideicomiso y/o título de constitución del patrimonio fideicometido, para ceder o transferir en propiedad el dominio fiduciario a favor del fiduciario convenido, respecto de bienes muebles y/o inmuebles de propiedad de la sociedad, incluso de aquellos cuyo valor individual o en conjunto, sea igual y/o exceda el 50% del valor del capital social de la sociedad.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 24/10/2017 otorgada ante notario Marco A. Corcuera García, en la ciudad de Trujillo, donde se inserta certificación notarial del Libro de Actas N° 03, aperturado con fecha 21/04/2016, por la notario Doris Paredes Haro, bajo el N° 678-2016 de su registro, que consta de 200 hojas sueltas y en el que de fs. 27 a 28 corre la presente acta.

El título fue presentado el 24/10/2017 a las 04:25:46 PM horas, bajo el N° 2017-02291375 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 75.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00023401-250.- TRUJILLO, 25 de Octubre de 2017.



EBERARDO MENESES REYES  
 REGISTRADOR PUBLICO  
 Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

# **FICHA RUC**

**KVC CONTRATISTAS S.A.C.**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**FICHA RUC : 20440352431**  
**KVC CONTRATISTAS S.A.C.**

Número de Transacción : 40437818

CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : KVC CONTRATISTAS S.A.C.  
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Fecha de Inscripción : 29/10/2002  
 Fecha de Inicio de Actividades : 29/10/2002  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0061 - I.R.LA LIBERTAD-PRICO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 28/06/2017  
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 28/06/2017)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA,  
 EQUIPO Y BIENES TANGIBLES  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : IMPORTADOR/EXPORTADOR  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : 44 - 421514  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 44 - 949571336  
 Teléfono Móvil 2 : -  
 Correo Electrónico 1 : lulsaa@kvcontratistas.com  
 Correo Electrónico 2 : bellaj@kvcontratistas.com

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 Departamento : LA LIBERTAD  
 Provincia : TRUJILLO  
 Distrito : VICTOR LARCO HERRERA  
 Tipo y Nombre Zona : URB. CALIFORNIA  
 Tipo y Nombre Vía : AV. LOS ANGELES  
 Nro : 229  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : FRENTE AL COLEGIO LA INMACULADA  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 27/09/2002  
 Número de Partida Registral : -  
 Tomo/Ficha : 11016730  
 Folio : -  
 Asiento : -  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Comun  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
---------	--------------	----------------------	-------------------	-------

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	29/10/2002	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/02/2015	-	-	-
RENTA-2DA. CATEG.-RETENCIONES	01/09/2009	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	29/10/2002	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/03/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2007	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2008	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2003	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/05/2003	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/04/2004	-	-	-
SENCICO	29/10/2002	-	-	-

## Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07840832	CARRION BUCHHAMMER CHRISTIAN FELIPE Dirección	GERENTE GENERAL Ubigeo	18/02/1966 Teléfono	27/09/2002 Correo	-
		---	---	-	

## Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0005	S.PRODUCTIVA	SAN MARTIN	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	URB. SAN ANDRES I ETAPA JR. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO 302	-	PROPIO
0011	S.PRODUCTIVA	ESTAN. LA HUAKA	LA LIBERTAD TRUJILLO MOCHE	SEC. ETAPA II ---- PARCELA B Lote VD12	-	PROPIO
0001	SUCURSAL	BRASIL DEL MAR	LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR	RES. BRASIL DEL MAR JR. BOLIVAR 129 Dpto 201	-	PROPIO
0008	S.PRODUCTIVA	SANTA CLARA	LA LIBERTAD TRUJILLO HUANCHACO	A.H. HUANCHAQUITO ALTO CAR. VIA DE EVITAMIENTO Km 575	-	PROPIO
0013	S.PRODUCTIVA	-	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO VENTANILLA	A.H. HIROSHIMA AV. HUASCAR Mz X Lote 1	CENTRO MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU	OTROS.

## Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:13/11/2018

Hora:13:09



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

**REGISTRO NACIONAL  
DE PROVEEDORES**

**KVC CONTRATISTAS S.A.C.**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**



000085

RUC N° 20440352431

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### KVC CONTRATISTAS S.A.C.

Domiciliado en: AVENIDA LOS ANGELES 229 URBANIZACION CALIFORNIA (FRENTE AL COLEGIO LA INMACULADA) /LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 31/03/2017

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 31/03/2017

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 03/11/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 257,011,049.16 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE Y 16/100)

---

FECHA IMPRESIÓN: 30/01/2018

#### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

\* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

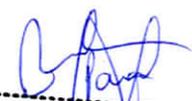
**CAPACIDAD LEGAL  
Copia Vigencia Poder**

**ATATURK S.A.C.**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comercial  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11352010 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO, identificado con D.N.I N° 42986795, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ATATURK S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A0001

**ARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- EL GERENTE GENERAL Y EL SUB GERENTE SON LOS EJECUTORES DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**

**EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTA FACULTADO PARA:**

**1.- FACULTADES DE ADMINISTRACION:**

- A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL.
- B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
- C) SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASI COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
- D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y DEL OBJETO SOCIAL.
- E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
- F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.
- G) CONTRATAR AUDITORIAS, SEGUN ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
- H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
- I) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL.

**EL GERENTE GENERAL CON LA FIRMA MANCOMUNDA DEL SUB GERENTE, ESTAN FACULTADOS PARA LO SIGUIENTE.**

**2.- FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:**

- A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
- C) SOLICITAR Y CONTRATAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CREDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CREDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACION Y OTROS, CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CREDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDITOS, ASI COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.
- D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
- E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, CON O SIN GARANTIA REAL.
- F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.



H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACION, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. COMISION MERCANTIL,

CONCESION PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION, ADEMAS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTIA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, ETC., CONTRATOS DE COLABORACION COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, ASOCIACION EN PARTICIPACION; CONSORCIOS, CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC.

I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONOMICAS.

K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTA FACULTADO PARA:

**- FACULTADES DE REPRESENTACION:**

A) TENER LA PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTION DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y REASUMIR LA REPRESENTACION.

C) LA REPRESENTACION PODRA SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE GENERAL PODRA REVOCAR LA REPRESENTACION EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARA IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 153° DEL CODIGO CIVIL.

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE REESTRUCTURACION PATRIMONIAL, SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CAMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASI COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

F) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR

EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA

ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGO,

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SUN).

SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION, SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARAN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

F) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO.

G) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA Y DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITE DE FACULTADES.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PUBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES A QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

#### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N°381 DE FECHA 25/06/2018 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIANELLA SUSANA PARRA MONTERO, EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

#### II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



III. TITULOS PENDIENTES:  
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-  
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

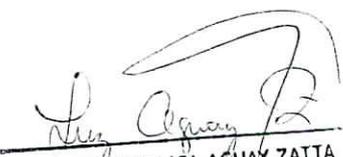
V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNA.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-290-00031473  
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por LUZ ANGELICA AGUAY ZATTA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 09:58:04 horas del 14 de Diciembre del 2018.



  
Dra. LUZ ANGELICA AGUAY ZATTA  
ABOGADA CERTIFICADORA  
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**LA ESPERANZA**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”

Documentos para acreditar requisitos de  
calificación

**REGISTRO NACIONAL  
DE PROVEEDORES**

**ATATURK S.A.C.**

Perú - Trujillo

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALJA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS MONTAÑAS



RUC N° 20603383860

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**ATATURK S.A.C.**

Domiciliado en: CAL. SOR ISABEL DE BOBADILLA NRO. 518 C.V COVICIP LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 18/08/2018

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 13/12/2018

### Nota:

\* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



*[Firma]*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS MORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**Documentos para acreditar requisitos de  
calificación**

**Experiencia del Postor  
en Obras Similares**

**ANEXO N° 11**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**ANEXO N° 11**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES**

**Señores**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO S/
1	CLINICA LA MERCED S.A.C.	CONSTRUCCION DE CLINICA LA MERCED - TRUJILLO (MZ. G LOT. 04 y 05, URB. LA MERCED, TRUJILLO, LA LIBERTAD)	-	12/09/2011	30/12/2013	S/	12,980,001.690	-	12,980,001.69
2	KVC CONTRATISTAS S.A.C.	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR LAS HORTENCIAS DE CALIFORNIA (CALLE SAN GABRIEL, URB. HORTENCIAS DE CALIFORNIA, N°210, VICTOR LARCO, TRUJILLO, LA LIBERTAD)	-	18/01/2012	17/10/2014	S/	4,428,533.400	-	17,408,535.09
3	KVC CONTRATISTAS SAC	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TREBOLES (CALLE LOS TREBOLES N° 225-229 - URB. PALMERAS DEL GOLF - DIST. VICTOR LARCO - PROV. TRUJILLO)	-	20/01/2014	25/05/2015	S/	1,154,325.590	-	18,562,860.68
4	KVC CONTRATISTAS SAC	CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 02 PISOS + AZOTEA, ZONIFICACION R4 (CALLE LA MERCED MZ. B, LOT. 03, URB. REAL, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEP. LA LIBERTAD)	-	14/07/2010	20/01/2012	S/	522,079.800	-	19,084,940.48
5	KVC CONTRATISTAS SAC	CONSTRUCCIÓN DE HOTEL TIERRA VIVA 3* (MANZANA LL, LOTE 16, 2DA ETAPA, URB. SAN ANDRÉS, TRUJILLO, LA LIBERTAD)	-	20/11/2015	19/12/2018	S/	3,400,228.470	-	22,485,168.95
6	KVC CONTRATISTAS SAC	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO RESIDENCIAL HUSARES (AV. HUSARES MZ. X-LL.31, TRUJILLO, LA LIBERTAD)	-	19/02/2007	14/04/2008	S/	2,006,741.000	-	24,491,909.95
7	KVC CONTRATISTAS SAC	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR BRASIL DEL MAR I (ESQ. AV. BRASIL N° 3599, ESQUINA JR. BOLIVAR N° 109, MAGDALENA DEL MAR, LIMA)	-	25/01/2010	28/06/2011	S/	1,869,577.640	-	26,361,487.59
8	KVC CONTRATISTAS S.A.C.	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR BRASIL 2 (JR. REY BASADRE N° 102 - DIST. MAGDALENA DEL MAR - LIMA)	-	13/12/2012	19/01/2017	S/	2,685,668.640	-	29,047,156.23
<b>TOTAL ACUMULADO (S/)</b>									<b>29,047,156.23</b>

Trujillo, 19 de Diciembre de 2018.

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común

.....CONSORCIO LAS HORTENCIAS.....  
Valeria Thalia Ostolaza Parodi  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

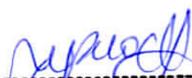
**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**CONTRATOS DE OBRAS  
SIMILARES**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



  
VALERIA PHALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

CONTRATO DE OBRA

Contrato CLMT-N° 00001-2011

Conste por el presente instrumento el Contrato de Obras Generales, que celebran de una parte **KVC CONTRATISTAS SAC**, con RUC 20440352431, con domicilio fiscal en la Av. Los Ángeles N° 229 Urbanización California La Libertad Trujillo Victor Larco Herrera, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Christian Felipe Carrión Buchhammer identificado con DNI. N° 07840832, con poderes inscritos en la Partida N° 11016730 del Registro de Personas Jurídicas de Trujillo, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATISTA por la otra parte, **CLÍNICA LA MERCED S.A.C.**, con RUC 20544206410, con domicilio fiscal en Calle La Conquista N° 145 Urb. El Derby Distrito de Santiago de Surco. Debidamente representada por su Gerente General Dr. JOSE FAUSTINO ALVAREZ BLAS, identificado con DNI. N° 06246159, quien en adelante se le denominará LA COMITENTE. Este contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.

Es objeto del presente Contrato la **construcción de una clínica en el inmueble situado en Mzna. G Lotes 04 y 05 Urb. La Merced, Trujillo, La Libertad**, propiedad de LA COMITENTE.

LA CONTRATISTA prestará los servicios que se especifican en las Ordenes de Trabajo, y Ordenes de Cambio subsiguientes, si las hubiere, emitidas en virtud de este documento; en conjunto, los "Servicios" o el Trabajo y Orden de Cambio. Todas las órdenes de trabajo, y Órdenes de Cambio suscritas por las partes aceptadas por el contratista en virtud de este contrato se someten expresamente a este documento y se incorporan al presente mediante esta referencia. LA CONTRATISTA no realizará Trabajo, ni prestará Servicio alguno que no haya sido autorizado, mediante una Orden de trabajo o una Orden de Cambio debidamente suscrito y emitido de acuerdo al presente contrato.

LA CONTRATISTA garantiza a LA COMITENTE que el trabajo se cumplirá estrictamente con las estipulaciones contenidas en este contrato y con todas las especificaciones y planos que se refieren en los anexos A,1,2,3,4, previamente entregados, o los que proporcione LA COMITENTE a Futuro (en adelante las Especificaciones y Planos). Las especificaciones y planos podrían no estar completos en todos los detalles en cuyo caso serán completados por LA COMITENTE oportunamente sin que ello justifique un atraso de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA deberá cumplir con la intención manifiesta y objeto general de los mismos considerados como un todo. En el caso que aparezca algún conflicto, error u omisión en las Especificaciones y Planos, en el trabajo efectuado por terceros, LA CONTRATISTA deberá notificar de inmediato a LA COMITENTE y LA COMITENTE deberá emitir aclaraciones escritas.



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

En el caso que LA CONTRATISTA proceda con cualquier Trabajo en cuestión antes de recibir dichas instrucciones, todas las correcciones que sean necesarias correrán por cuenta de LA CONTRATISTA, sin perjuicio de ser aplicables los acuerdos cuando exista atraso injustificado de esta última.

LA CONTRATISTA acepta que las obligaciones que asume cubren plenamente el objeto encomendado, obligándose a incluir en su prestación, toda provisión o servicio necesario para cumplir con la realización de los trabajos contratados de acuerdo con las mejores prácticas o reglas del buen oficio de su especialidad.

Salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Contrato, LA CONTRATISTA por cuenta propia, proporcionará la dirección técnica, mano de obra, seguros para su personal, transporte, equipo de materiales y suministros que se requieran para brindar los servicios en mención.

En caso LA COMITENTE autorizara a LA CONTRATISTA a usar cualquier equipo de LA COMITENTE para prestar los servicios, la utilización de los mismos se regirá por los términos y condiciones si es que lo hubiera.

## 2. PLAZO Y PERIODO DE EJECUCION.

Este Contrato tendrá una vigencia que se computará a partir del 12 de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2012, pudiendo ampliarse la vigencia de este Contrato por acuerdo mutuo de las partes. Dicha ampliación no entrará en vigencia mientras no se formalice mediante un documento escrito y firmado por los representantes debidamente autorizados por LA COMITENTE y LA CONTRATISTA; y se considerará que prorroga los términos y condiciones exactos de este Contrato, salvo según se establezca en dicho documento.

El periodo de ejecución para cada trabajo específico deberá establecerse en la "Orden de Trabajo" que se emita para tal fin y no se extenderá más allá del periodo de vigencia de este contrato incluyendo cualquier prórroga del mismo.

Ninguna ampliación o modificación de cronograma entrará en vigencia a menos que ello se formalice mediante un documento escrito y firmado por los representantes debidamente autorizados de LA COMITENTE y LA CONTRATISTA.

## 3. COMPENSACION Y PAGO

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



LA CONTRATISTA presentará a más tardar los días lunes de cada semana a LA COMITENTE un consolidado de los metrados de las partidas ejecutadas en la semana anterior debidamente registrada en los Formatos de Control de Obra aprobados por ambas partes.

Las valorizaciones serán presentadas cada dos semanas, conteniendo los metrados aprobados en dicho período a los cuales se les aplicarán los precios de suma alzada según presupuesto aprobado y precios unitarios en cambios realizados de acuerdo a planos que se presentaran en el transcurso de la ejecución de la obra y definidos y aprobados por ambas partes.

LA COMITENTE revisará cada valorización y a más tardar en quince (15) días después de recibida, notificará a LA CONTRATISTA acerca del monto no objetado que LA COMITENTE acepta pagar. La factura presentada por LA CONTRATISTA será por el 100% del monto no objetado revisado y aprobado por LA COMITENTE.

Una vez que LA COMITENTE apruebe la valorización, LA CONTRATISTA presentará su factura identificando el número de Orden de Trabajo y el número de Orden de Cambio (en caso que sea aplicable) correspondiente a los servicios prestados y el monto que corresponda. La factura se presentará al área de Administración de Obras de LA COMITENTE.

Los montos observados por parte de LA COMITENTE de las valorizaciones presentadas, serán notificados a LA CONTRATISTA conjuntamente con aquellos montos que no hayan sido materia de objeción, a fin de que ésta absuelva las observaciones formuladas en un plazo máximo de cinco (05) días, luego de lo cual, LA COMITENTE tendrá un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días para pronunciarse respecto de su aprobación a los montos observados. Si aun así persistieran las diferencias, esto se someterá a los mecanismos de Soluciones Controversias sin suspenderse ni paralizarse las obras.

Para la entrega de obras y cancelación de la última valorización LA CONTRATISTA deberá haber cumplido con todos los servicios especificados en todas las Órdenes de Trabajo u Órdenes de Cambio, de ser el caso, emitidas en virtud a este documento:

- a. Recepción por parte de LA COMITENTE de una factura final para cada orden de Trabajo u, Orden de Cambio.
- b. Aceptación final por escrito de todos servicios por parte de los representantes técnicos y comerciales de LA COMITENTE identificados en las Órdenes de Trabajo aplicables,
- c. Desmovilización, limpieza del lugar de Trabajo, y disposición de todos los materiales residuales por parte de LA CONTRATISTA.
- d. Firma por parte del LA COMITENTE y LA CONTRATISTA de un documento establecido en la fecha de entrega, que exprese la conformidad de LA COMITENTE.



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Comun  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

Los formatos de "Ordenes de Trabajo" y "Ordenes de Cambios serán previamente aprobados por las partes.

El pago de las facturas por parte de LA COMITENTE no constituirá aprobación o aceptación de los servicios y no serán considerados una renuncia por parte del LA COMITENTE a cualquiera de sus derechos, incluyendo con fines enunciativos más no limitativos a los derechos que surjan en virtud de este Contrato.

LA COMITENTE pagará a LA CONTRATISTA, los importes correspondientes a las valorizaciones vía banca electrónica o cheque, a cuenta del importe total del contrato y contra entrega de la factura correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles de comunicada la aprobación, total o parcial, cada valorización.

No habrán adelantos por inicio de obras.

#### 4. CONTRATISTA INDEPENDIENTE

LA CONTRATISTA prestara servicios como contratista general. Ningún subcontratista o persona empleada o contratada por LA CONTRATISTA, será considerada agente, empleado, trabajador o representante del LA COMITENTE para propósito alguno. Este contrato no constituye un contrato asociativo, relación de empleo, contrato de agencia o representación entre LA COMITENTE y LA CONTRATISTA, en calidad de contratista independiente, LA CONTRATISTA será el único responsable de determinar los medios, formas y método para prestar los servicios.

Sin limitar las consideraciones precedentes, LA CONTRATISTA y sus subcontratistas y sus respectivos empleados y agentes no serán considerados como agentes, empleados, trabajadores o representantes de LA COMITENTE en lo que concierne a cualquier ley, reglamento, decreto, código, ordenanza, resolución u otro acto de cualquier autoridad gubernamental aplicable (colectivamente, "leyes") incluyendo sin limitación, compensación por accidentes laborales y tributos en materia laboral (tales como contribuciones a ESSALUD, AFP, impuesto Extraordinario de solidaridad, impuesto a la Renta o cualquier otro tributo aplicable a este contrato)

LA CONTRATISTA reconoce que LA COMITENTE no otorgará beneficios de compensación por accidentes laborales a LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA pagará y será responsable por todos los tributos, en materia laboral, previsional y otros, aplicables a los empleados, subcontratista y agentes de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA acepta toda retención que LA COMITENTE esté



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

obligada a realizar según leyes, de los pagos que deba efectuarle por concepto de retribución por sus servicios.

Sin perjuicio de lo pactado, LA CONTRATISTA será responsable solidaria de los hechos de los subcontratistas, agentes, empleados o terceros que subcontrate. Toda subcontratación deberá ser autorizada.

LA COMITENTE tendrá derecho de retener el pago de facturas en caso de que LA CONTRATISTA no acredite previamente que se encuentra cumpliendo con sus obligaciones laborales, previsionales, tributarias, contractuales, comerciales o aquellas establecidas por el gobierno, sin que LA COMITENTE incurra en responsabilidad o sin que quede obligada al pago de intereses o compensaciones adicionales a favor de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA, sus subcontratistas y sus respectivos empleados y agentes, no serán elegibles para ningún plan de jubilación, programa de seguro u otros beneficios laborales que se brinden a los empleados de LA COMITENTE ni ninguno de ellos tendrá derecho a algún beneficio por concepto de accidentes de trabajo o por cualquier otra compensación por accidentes de trabajo, beneficios por derechos laborales o beneficios similares que LA COMITENTE brinde a sus empleados.

En caso que alguna autoridad o un empleado, obrero, subcontratista, agente o el personal de cualquiera de ellos formule un reclamo u ordene el pago o imponga una sanción a LA COMITENTE por los hechos de LA CONTRATISTA, ésta hará el pago, asumirá la defensa o reembolsará los gastos pagados por LA COMITENTE. Los reembolsos se harán en un plazo de cinco días calendario vencido el cual LA CONTRATISTA incurrirá en mora automática y pagará además intereses compensatorios y moratorios con las tasas máximas permitidas por la ley un una penalidad diaria equivalente y acumulable al 10% diario del monto no pagado oportunamente.

#### 5. GARANTIA DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA garantiza que:

- a. Es plenamente competente y posee la capacidad, conocimiento y experiencia necesarios para prestar servicios de conformidad con los más altos estándares existentes en la industria para tales actividades y que prestará los servicios de acuerdo con los referidos estándares.
- b. Prestará los servicios de conformidad con los términos del contrato



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



- c. Todos los materiales y equipos que suministre se ceñirán a las especificaciones requeridas o, en sus defecto, serán nuevos y de calidad estándar en la industria, a menos que se acuerde de otro modo en un documento escrito firmado por un representante debidamente autorizado por LA COMITENTE
- d. Todos los servicios prestados deberán estar libres de mano de obra defectuosa.
- e. Que tendrá un derecho de propiedad válido y legalmente suficiente sobre todos los materiales y equipos suministrados a la fecha en que la propiedad se transfiera a LA COMITENTE
- f. LA CONTRATISTA cuenta con la calificación, licencia, capacitación, organización y capacidad financiera adecuados para prestar los servicios aquí contemplados.
- g. Honrará la garantía constructiva a que se refiere el artículo 1784 del Código civil.
- h. Que fuera de la garantía a que se refiere el artículo 1784 del Código civil todos los demás componentes de la obra, tales como instalaciones, acabados y demás, contarán con una garantía de dos años a cargo de LA CONTRATISTA desde que la obra sea recibida de modo definitivo, sin perjuicio de ceder a LA COMITENTE las garantías de fábrica otorgadas por los fabricantes o proveedores, de lo cual se redactará un "Acta de entrega de garantías" que se listará a detalle.

Si, durante la prestación de los servicios o dentro del plazo de dos (02) años de la ejecución final cualquier porción de los servicios no cumpliera con la garantía precedente, LA COMITENTE, además de cualquier otro derecho o recurso disponible podrá adoptar:

- a. Exigir a LA CONTRATISTA que corrija de inmediato el incumplimiento por cuenta del CONTRATISTA, en caso que LA CONTRATISTA, a juicio de LA COMITENTE, no fuera capaz de resolver o cumplir con la garantía precedente.
- b. Contratar a un tercero para corregir el incumplimiento por cuenta de LA CONTRATISTA.
- c. Corregir el incumplimiento con el personal del LA COMITENTE por cuenta de LA CONTRATISTA
- d. Suspender los pagos a LA CONTRATISTA.
- e. En caso que LA COMITENTE optará por permitir que el CONTRATISTA corrija el incumplimiento, LA CONTRATISTA se movilizará en el plazo de veinticuatro (24) horas.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

Las medidas correctiva pactadas se podrán ejercer conjuntamente y se ejercerán sin perjuicio del pago de la indemnización por los daños que sufra LA COMITENTE.

## 6. GARANTIAS DEL EQUIPO

En caso de que LA CONTRATISTA adquiera o se procure equipo, suministros u otros materiales en virtud de este contrato, obtendrá del transferente del equipo, suministros o materiales, las garantías de fábrica y funcionamiento, incluyendo aquellas con respecto a calidad/mano de obra y rendimiento que por lo general.

El transferente pondrá a disposición de los adquirentes de dicho equipo, suministros y materiales, las cuales deberán ser aceptables a criterio de LA COMITENTE.

A menos que se acuerde de otro modo en un documento escrito y firmado por un representante debidamente autorizado de LA COMITENTE, las garantías del equipo deberán tener una vigencia de acuerdo a los plazos establecidos por el proveedor del equipo, contados a partir del uso operativo real de la pieza de equipo o lo que establezca el contrato con dicho proveedor. De no entregarse garantías que sean aceptadas previamente por LA COMITENTE, antes de cualquier adquisición, LA CONTRATISTA honrará las garantías por el mismo que conceda el fabricante de productos similares de alta calidad.

LA CONTRATISTA será responsable por el buen uso de los riesgos y conservación de los materiales y equipos utilizados en la ejecución de las obras contratadas hasta su recepción por parte de LA COMITENTE.

## 7. TRIBUTOS

Los servicios prestados en virtud del presente podrán estar sujetos al impuesto general a las ventas (IGV) aplicado en el Perú. Las facturas de LA CONTRATISTA deberán discriminar claramente el monto del IGV a pagar en relación con el Trabajo realizado en virtud del presente.

No obstante, las disposiciones aquí contenidas en contrario. LA COMITENTE podrá retener de las sumas que adeude al LA CONTRATISTA en virtud del presente los tributos o montos que la ley aplicable requiera que se retengan y paguen a las autoridades tributarias competentes. LA COMITENTE no será responsable por las obligaciones, tales como multas que se impongan a LA CONTRATISTA por su incumplimiento con las leyes en materia tributaria que sean aplicables. LA CONTRATISTA reconoce que asume plena responsabilidad por el incumplimiento con todas las leyes en materia tributaria a cuya aplicación se encuentre afecto.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

## 8. SEGURO

LA CONTRATISTA entrega a la firma de este contrato las pólizas de seguros que se indican en esta cláusula.

Antes de iniciar la prestación de servicios en virtud del presente, LA CONTRATISTA proporcionará a LA COMITENTE los certificados de los seguros. (SCRT).

Igualmente, a la firma de este acuerdo, LA COMITENTE entregará a LA CONTRATISTA copia del seguro CAR la cual debe permanecer vigente durante todo el tiempo que duren los trabajos.

LA CONTRATISTA cuenta, adicionalmente, con los seguros exigidos por la ley a favor de sus trabajadores, especialmente el seguro de riesgo.

Las pólizas de los seguros y el pago de las primas por el plazo del presente contrato se entregan en copia legalizada notarialmente a la firma de este Contrato.

## 9. CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES REGLAMENTOS Y POLÍTICAS.

LA CONTRATISTA cumplirá con todas las leyes que se apliquen a este contrato y a la prestación sus servicios, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo las leyes correspondientes a la salud, la seguridad ya a la protección del medio ambiente. LA CONTRATISTA declara y garantiza que sus subcontratistas y sus respectivos empleados y agentes se encuentran familiarizados y conocen plenamente las leyes sobre protección del medio ambiente, en la jurisdicción donde prestarán los servicios. En todo momento, mantendrá el control exclusivo y será responsables exclusivo por la evaluación, implementación y todas las demás decisiones relacionadas con las leyes de protección del medio ambiente, en la medida que se relaciona con la protección del servicio.

LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con:

- a) / Seguridad, a toda persona que labore o se introduzca al área de trabajo, deberá portar casco de seguridad y zapatos de trabajo de manera incondicional.
- b) / Toda persona que se introduzca al área de trabajo deberá portar una identificación de LA CONTRATISTA para cual esta laborando.
- c) / Trabajadores que laboren en actividades riesgosas deberán contar con guantes de seguridad, lentes, ameses y cuerdas de vida dependiendo la naturaleza de los trabajos.



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

- d) Queda estrictamente prohibido el uso y consumo de bebidas alcohólicas, drogas y cualquier estupefaciente dentro de la obra.
- e) Es responsabilidad del LA CONTRATISTA colocar vallas de seguridad en las áreas de peligro, tanto excavaciones como lugares altos (mayores a 2 metros o lugares donde se realicen labores de izaje (movimientos) de materiales o trabajos con grúas.
- f) Todo equipo deberá contar con alarma de reversa
- g) Todas las instalaciones eléctricas provisionales deberán estar correctamente aislados, aterrados y contar con enchufes.
- h) El que un empleado realice sus necesidades fisiológicas, fuera de las facilidades proporcionadas para tal efecto, será motivo de baja definitiva. 

#### 10. INDEMNIZACIÓN

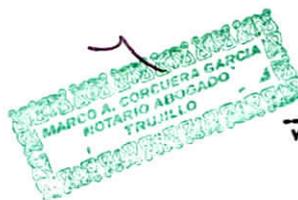
LA CONTRATISTA indemnizará, defenderá y salvaguardará a LA COMITENTE, sus subsidiarias, afiliadas, a sus directores, funcionarios, empleados y agentes respectivos contra todas las pérdidas, reclamos, acciones juicios (incluyendo costos y honorarios de los abogados) y daños incluyendo a título enunciativo pero no limitativo

1. Lesiones corporales o de otra naturaleza o de muerte de personas.
2. Daño o destrucción de propiedad que pertenezca a LA CONTRATISTA, LA COMITENTE o terceros.
3. Violación de alguna Ley.
4. Responsabilidad en materia de medio ambiente, en la medida que estas surjan o se relacionen de alguna forma con los actos u omisiones, violación de este contrato o del incumplimiento en la prestación de los servicios por parte del LA CONTRATISTA o de sus subcontratistas.

#### 11. CONFIDENCIALIDAD

LA CONTRATISTA, a título individual y en nombre de sus subcontratistas y sus respectivos empleados agentes y cesionarios, acuerda que toda información verbal o escrita, de cualquier descripción, con respecto a planes, programas plantas, procesos, productos, costos, equipos, operaciones, o clientes de LA COMITENTE o sus Subsidiarios o afiliadas o que LA COMITENTE haya identificado expresamente como de naturaleza confidencial, que pueda llegar a LA CONTRATISTA.

1. Será confidencial y privada.
2. No podrá ser divulgada a terceros, durante o después de finalizada la vigencia de este contrato.



  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS 

3. No podrá ser usada, salvo con la finalidad de prestar los Servicios, sin el consentimiento expreso previo de EL COMITENTE. Consentimiento que podrá negarse por razones de cualquier índole.

LA CONTRATISTA reconoce que toda información confidencial de LA COMITENTE es un activo importante.

## 12. DERECHO DE RETENER Y EFECTUAR PAGOS

Sin perjuicio de lo antes expuesto, en el caso que LA COMITENTE recibiera un reclamo de un trabajador de LA CONTRATISTA, sub contratista, proveedor u otro tercero en el que alegue que el CONTRATISTA, ha incumplido con el pago de sus obligaciones, LA COMITENTE procederá a informar de dicho reclamo a LA CONTRATISTA por cualquier medio que asegure su recepción por parte de LA CONTRATISTA quien tendrá un plazo de (5) cinco días calendarios para emitir a LA COMITENTE pruebas de dichas obligaciones han sido pagadas en su totalidad y en su defecto pagar el monto reclamado en el mismo plazo de (5) cinco días calendarios vencido el cual LA CONTRATISTA incurrirá en mora automática y pagará además intereses compensatorios y moratorios con las tasas máximas permitidas por la ley un una penalidad diaria equivalente y acumulable al 10% diario del monto no pagado oportunamente, sin perjuicio de cubrir mas costos, gastos y pérdidas sufridas por LA COMITENTE.

Por todo atraso en el inicio, en la ejecución o en la conclusión de la obra en la fecha señalada en el plazo de ejecución y en el programa de obra LA CONTRATISTA pagará una penalidad diaria que se devengará automáticamente ascendente al 0.1% del monto contractual, que serán acumulables.

LA CONTRATISTA no podrá suspender o retrasar la ejecución de los trabajos por causa alguna mientras LA COMITENTE no retrase más de treinta (30) días calendarios el pago de sus valorizaciones (estimaciones) aprobadas, en caso de que LA CONTRATISTA suspendiera o retrasara los trabajos sin que exista este único justificante, acepta pagar a LA COMITENTE a los daños y perjuicios que dicha suspensión ocasione sin perjuicio del pago de las penalidades pactadas.

## 13. PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA proporcionará personal que esté calificado, sea competente e idóneo y esté capacitado para prestar servicios. LA CONTRATISTA garantizará que sus empleados, subcontratistas cumplan con todas las normas de procedimientos y reglamentos de salud y



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



seguridad, (uso de implementos de seguridad completos) a solicitud de LA COMITENTE. LA CONTRATISTA retirara inmediatamente del lugar de trabajo y excluirá de participación de todo aspecto de la prestación de servicio a cualquiera de sus empleados o los empleados de sus subcontratistas que LA COMITENTE determine, de acuerdo a su criterio discrecional exclusivo, absoluto y definitivo, genera algún peligro para la seguridad o salud de aquellos que se encuentran a su alrededor (incluyendo, a titulo enunciativo pero no limitativo, debido al uso de alcohol o drogas por parte del empleado) o que no sea idóneo o sea incompetente para prestar los servicios.

#### 14. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (Casos Específicos).

##### a. Alcances:

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar bajo el presente contrato y los documentos que lo integran, referentes a la ejecución de las obras civiles, de conformidad a los planos firmados y sellados por LA COMITENTE, especificaciones técnicas y en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el Anexo A y el Cronograma de obra detallado y revisado por Ingenieros y que consiste en las siguientes actividades:

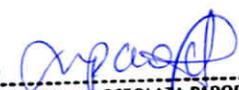
- ↓ Preparación de terreno, replanteo de la obra y ejecución de instalaciones provisionales y obras auxiliares.
- ↓ Suministro de mano de obra, materiales y todos los equipos necesarios para la ejecución de las obras.
- ↓ Reparación por Fallas técnicas durante el periodo de garantía las cuales La Contratista está obligada a realizar la reparación en coordinación con La Comitente y de acuerdo al RNE.
- ↓ Conservación, mantenimiento y restauración de las áreas ocupadas durante la ejecución de las obras y limpieza del sitio de materiales de desechos o residuos.

##### b. Cuaderno de Obra en campo.

En la fecha de entrega del terreno, se generará un cuaderno de Obra en campo, el mismo que será firmado mediante un asiento como respuesta en todo caso si no estuviera con el debido asiento esta será considerada como un correo más no como parte del cuaderno de obra.

El Cuaderno de Obra en campo debe constar de una hoja original con 3 copias, correspondiendo una de estas a la Entidad, la otra al contratista y la tercera al Inspector o supervisor. Será entregada Concluída la ejecución de la obra, el original permanecerá en poder de LA COMITENTE.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



En este cuaderno se anotarán las incidencias y hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, será escrito por el inspector o supervisor, y el residente, según sea quien efectúe la anotación.

El Cuaderno de Obra, aperturado con fines del presente contrato constituye un documento legal y oficial para efectos del mismo, ante cualquier reclamo o divergencia que pueda surgir entre las partes en la ejecución de la obra.

**c. Computo de plazos.**

El cómputo de plazos para la ejecución del presente contrato de obra comenzará a computarse desde el día de la entrega de terreno donde se ejecutara la obra de LA COMITENTE y LA CONTRATISTA debidamente acondicionado e implementado con lo necesario para el inicio de las obras

El terreno deberá entregarse bajo acta, el día 12 de Setiembre del 2011, después de haberse firmado el presente contrato. La entrega estará a cargo de la Sra. Elsa Sánchez Linares, representante de LA COMITENTE.

**d. Ejecución de los Trabajos**

LA CONTRATISTA deberá suministrar un Ingeniero residente de obra, suficiente personal de trabajo y equipos de construcción y trabajará tantas horas como fuesen necesarias, para asegurar el desarrollo de los trabajos y ejecución de la obra de acuerdo con el Cronograma Presentado.

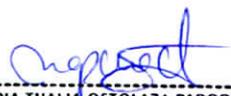
Si el trabajo ejecutado por LA CONTRATISTA no se encuentre acorde a los planos y las especificaciones técnicas LA COMITENTE podrá exigir la ratificación o reconstrucción de los trabajos bajo cuenta y costo y responsabilidad de LA CONTRATISTA sin que ello modifique el plazo pactado.

Se considera como trabajos no autorizado, el trabajo efectuado antes de que el representante de LA COMITENTE hubiera controlado las alineaciones y niveles necesarios conforme a los planos, o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin autorización de LA CONTRATISTA. Los Trabajos no autorizados no se pagarán.

**e. Ampliaciones del Plazo de Ejecución de obra.**

Se puede ampliar el plazo en casos que no son imputables a LA CONTRATISTA debidamente comprobados y aceptados por LA COMITENTE.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

El residente deberá anotar en el Cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten la ampliación del plazo.

En un plazo de quince (15) días de haber concluido el hecho el Ingeniero Residente presentará al Supervisor un informe donde solicitará, cuantificará y sustentará su petición de ampliación del plazo, siempre y cuando la demora haya afectado realmente el plazo establecido en el Cronograma de Obra.

El Supervisor, revisará el informe presentado por el Ingeniero Residente de Obra y tendrá un plazo máximo de quince días hábiles para elevarlo a LA COMITENTE conteniendo sus opiniones y conclusiones, quien un plazo máximo de diez (10) días deberá pronunciarse mediante comunicación por escrito.

También se puede ampliar el plazo en caso de presentarse adicionales solicitados por LA COMITENTE que modifique el calendario de obra. Si estas modifican el calendario, LA CONTRATISTA, por medio del residente, deberá presentar un calendario actualizado de avance de obra, para esto tendrá un plazo de diez (10) días. El supervisor emitirá este nuevo calendario a LA COMITENTE acompañado de un informe donde exprese su opinión sobre el hecho.

Cuando se encuentra en la Ruta Crítica de obra, esto es cuando por ningún motivo se puede avanzar la Adicional en una forma paralela al avance normal de la obra. (Ej. Partida de columnas en diferentes pisos).

**f. Recepción del Terreno.**

Para correr el plazo de obra se debe tener como requisito previo haberse dado la entrega conforme del terreno, constado en Acta firmada por una comisión especializada designada por LA COMITENTE, por el Supervisor y por el Residente.

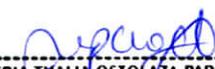
Dentro del plazo previsto se citará a los representantes de LA CONTRATISTA para que hagan la recepción del terreno. Se levantará un Acta en la que constará la entrega y recepción conforme.

**g. Trabajos adicionales.**

En caso de que el residente se encuentre en la necesidad de solicitar un trabajo adicional, el procedimiento será el siguiente:

Anotará en cuaderno de obra lo acontecido- notificará al Supervisor sobre la necesidad de un trabajo adicional y deberá sustentarlo técnicamente y con un presupuesto.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

El Supervisor verificará sobre ésta necesidad quien a su vez notificará mediante documento a LA COMITENTE sobre la necesidad del adicional

El trabajo adicional para su válida ejecución y reconocimiento, deberá ser aprobado por escrito por LA COMITENTE.

En el caso supuesto de que el residente considere necesario un trabajo adicional y el Supervisor o LA COMITENTE no lo aprueben, se dejará constancia de ello en el cuaderno de obra y se liberará de cualquier responsabilidad por cualquier inconveniente que más adelante pudiera surgir.

LA CONTRATISTA tiene la responsabilidad de llevar adelante la obra, como ha sido firmado en el contrato de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas contenidas en los Anexos, que conforman parte del presente contrato.

En caso que el trabajo adicional sea indispensable para la realización de la obra, pero que no ha sido aprobado por LA COMITENTE en tal caso, LA CONTRATISTA puede afrontar los gastos del adicional para continuar con la obra, lo cual se resolverá mediante las formulas de solución por controversias.

**h. Demoras injustificadas**

Es responsabilidad del Ingeniero Residente de Obra y del Supervisor velar por el avance adecuado de la obra.

El Supervisor verificará constantemente que el residente avance con las partidas correspondientes.

En caso de que la obra esté retrasada, el Supervisor solicitará al contratista en Cuaderno de obra, que presente, en un plazo de siete (7) días, un nuevo cronograma que contemple el avance acelerado de los trabajos, para que garantice el cumplimiento de la obra en el plazo establecido.

De persistir la demora injustificada, esto podría conllevar a la resolución del contrato o a la intervención de la obra.

Si LA CONTRATISTA incumpliera las órdenes o disposiciones emitidas por LA COMITENTE, a través de sus representantes, será motivo suficiente para que el mismo ordene la paralización de los trabajos y proceda a la resolución del Contrato.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

i. **Recepción de Obra.**

El Ingeniero Residente de Obra solicitará por medio del Cuaderno de Obra la recepción de la obra. Previamente el Supervisor habrá verificado la finalización conforme de ésta.

En el Cuaderno de Obra se indicará la fecha de culminación. El Supervisor o inspector comunicará éste hecho a LA COMITENTE en un plazo no mayor a cinco (05) días.

LA COMITENTE, en un plazo no mayor a siete (07) días, nombrará un Comité de Recepción de Obra. El que deberá estar integrado como mínimo por un representante de LA COMITENTE, necesariamente ingeniero o arquitecto y el Supervisor.

El Comité de recepción, junto con el residente, tendrá un plazo de veinte (20) días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará todas las medidas necesarias para comprobar el buen funcionamiento de la obra, en cuanto a sistema eléctrico, agua, desagüe, etc.

Terminada la verificación LA COMITENTE y el Residente firmarán un acta de recepción de obra, si es que todo está conforme, si no lo estuviera, se dejará constado en acta las observaciones y no se recibirá la obra.

El plazo para subsanar las observaciones correrá desde el día en que se firma el acta y no será mayor a 1/10 del plazo total de la obra.

Las subsanaciones de las observaciones no serán valorizadas ni pagadas por LA COMITENTE, serán responsabilidad de LA CONTRATISTA.

Al culminarse la subsanación de las obras, el Ingeniero Residente de la Obra solicitará la recepción de la obra mediante cuaderno de Obra. La comisión revisará las subsanaciones y de ser conforme se dará por Recibida la obra.

Si aún así persistieran las diferencias, se concederá un plazo final de cinco (05) días hábiles.

Si después del 50% del plazo establecido para las subsanaciones a LA COMITENTE comprueba que LA CONTRATISTA todavía no ha dado inicio a las obras; podrá tomar el control de la obra, intervenirla económicamente y subsanará las observaciones pendientes.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

Si se cumpliera el plazo y LA CONTRATISTA, todavía no ha terminado de subsanar todas las observaciones. La COMITENTE podrá resolver el contrato por incumplimiento y se aplicarán las penalidades correspondientes.

j. Liquidación de Contrato.

El residente preparará la Liquidación de Obra conjuntamente con el Supervisor, donde se adjuntarán toda la documentación y cálculos detallados acontecidos durante la obra (cuaderno de Obra, valorizaciones, certificados de resistencia de concreto, estudios de suelos, etc.) dentro de sesenta (60) días o 1/10 del plazo de ejecución de obra, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra.

Dentro de un plazo de treinta (30) días LA COMITENTE deberá pronunciarse. Puede observar la liquidación o presentar una nueva, de darse el último caso LA CONTRATISTA tendrá un plazo de quince (15) días para revisarla.

Si LA CONTRATISTA no presentase una liquidación, LA COMITENTE, la realizará cargando los gastos de ésta a LA CONTRATISTA

Una vez que la liquidación haya sido aprobada por ambas partes, se hará el pago respectivo a LA CONTRATISTA y se dará por concluido el Contrato.

15. ORDENES DE CAMBIO

LA COMITENTE podrá solicitar cambios, incluyendo las adiciones y omisiones a los servicios prestados según cualquier Orden de Cambio. El representante técnico de LA COMITENTE identificado con una Orden de Cambio tendrá la facultad de autorizar los cambios a LA CONTRATISTA hasta por un monto de U.S \$1,000.00; sin embargo no se realizará ningún pago hasta que no se haya firmado una Orden de Cambio.

Cuando exista la necesidad de ejecutar trabajos por cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original del contrato, se deberán aplicar a estos precios, los porcentajes de gastos generales directos e indirectos, costos por financiamiento y de utilidad convenidos en el contrato. LA CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a siete (07) días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión, su conciliación y autorización; estos trabajos deberán iniciarse durante los siguientes quince días naturales a su solicitud.



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**16. SUSPENSIÓN**

LA COMITENTE podrá suspender la prestación de la totalidad o cualquier porción de los servicios, siempre y cuando exista una comunicación formal escrita a LA CONTRATISTA con cinco (05) días de anticipación. Luego de la recepción de la notificación de suspensión y el plazo mencionado, LA CONTRATISTA deberá:

- a. Dejar de prestar servicios en la medida que ello se especifique en la notificación y en la fecha y hora especificadas
- b. Adoptará cualquier otra acción que se especifique en la notificación o según sea necesaria para minimizar los costos asociados a la suspensión.

Asimismo, LA COMITENTE podrá resolver el contrato, en caso se produzca el incumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA. En virtud del mismo y a las señaladas. Para tal efecto, bastará remitir una carta, precisando el incumplimiento.

Luego de la recepción de una comunicación por escrito para reanudar los servicios, LA CONTRATISTA reanudará la prestación de los Servicios, tal como se especifiquen en la comunicación y con sujeción a los términos de este contrato.

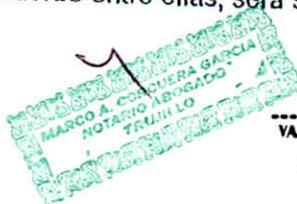
**17. GARANTÍA**

LA CONTRATISTA entrega, a la firma de este acuerdo, una carta fianza bancaria emitida por el Banco HSBC u otro banco que otorgue las mejores condiciones, por una suma de S/. 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles) vigente por un año que será renovada antes de su conclusión por un plazo no menor a seis meses. La fianza es solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión.

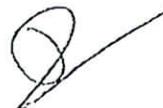
Las partes acuerdan que el costo de emisión de la carta fianza será asumido por LA COMITENTE; en cuyo caso para el reembolso, LA CONTRATISTA deberá entregar la factura correspondiente.

**18. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

- a. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes de La República del Perú.
- b. Cualquier litigio, controversia, desavenencia, diferencia o reclamación que surja entre las partes relativos a la interpretación, ejecución, resolución, terminación eficaz, nulidad, anulabilidad o validez derivado o relacionado con el presente Contrato que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas, será sometido a arbitraje de derecho, de carácter nacional.



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



Los árbitros serán tres, de los cuales cada una de las partes designará a uno y de los dos árbitros así designados nombrarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. Si una parte no nombra al árbitro que le corresponde dentro de los 15 días calendarios de recibido el requerimiento escrito de la parte que solicita el arbitraje o si dentro de un plazo igualmente de 15 días calendarios contados a partir del nombramiento del segundo árbitro, los dos árbitros no consiguen ponerse de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro, la designación de cualquiera de dichos árbitros será hecha a petición de cualquiera de las partes por el centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

En caso que por cualquier circunstancia deba designarse un árbitro sustituto, este será designado siguiendo los mismos procedimientos señalado precedentemente para la designación del árbitro que se susfituye.

El arbitraje se desarrollará en la ciudad de Lima

Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del Cercado de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

#### 19. RECLAMOS

Con respecto a cualquier reclamo por periodos de Servicios adicionales o de naturaleza monetaria, LA CONTRATISTA enviará a LA COMITENTE un documento escrito en el plazo de diez (08) días hábiles contados a partir del inicio del hecho que diera lugar al reclamo. Dentro del mismo plazo, LA CONTRATISTA presentara a LA COMITENTE todos los documentos que respaldan el reclamo, incluyendo (a título enunciativo pero no limitativo) un estimado de los costos involucrados como resultado del cambio en la orden el programa de implementación.

LA CONTRATISTA podrá justificar sus reclamos presentando, planillas de pagos, facturas pagadas recibos registros de desempeño y otros documentos que LA COMITENTE considere aceptables, los cuales estarán sujetos a verificación. LA COMITENTE no será responsable y por el presente, LA CONTRATISTA renuncia al derecho de presentar reclamos actuales o potenciales que pudiera tener contra LA COMITENTE que no hayan sido debidamente informados, de conformidad con las disposiciones que se establecen en esta sección. Las partes realizarán negociaciones diligentes para llegar a un acuerdo. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia, los servicios quedarán pendientes, al margen del resultado del reclamo, a menos que LA COMITENTE haya emitido un consentimiento previo. No se aceptará reclamo alguno de LA CONTRATISTA una vez que se haya efectuado el pago final, en cumplimiento con los términos de este contrato.



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

20. JURISDICCION Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DE APLICACION

En todo lo no especificado en este contrato, son de aplicación las normas del Código Civil Peruano, y en especial los artículos 1771º y siguientes, referidos al Contrato de Obra.

Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este documento, lugar donde se remitirán todas las notificaciones y correspondencia. Todo cambio de domicilio para ser válido, deberá comunicar por escrito con cargo de recepción a la otra parte.

En señal de conformidad, los contratantes firman el presente documento en duplicado, a los 06 días del setiembre de 2011.

  
"LA COMITENTE"

  
KVC CONTRATISTAS S.A.C.  
Felipe Carrión Buchhammer  
"LA CONTRATISTA"

  
MARCO A. CORCUERA GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



ANEXO 1

RESUMEN GENERAL

OBRA : CLINICA LA MERCED - SEDE TRUJILLO  
 UBICACIÓN : MZA. G, LOTES: 4 Y 5, AVDA. HUSARES DE JUNIN, (ESQUINA) CALLE STA. TERESA DE JESUS N° 690-698 URB. LA MERCED  
 CONTRATISTA : KVC CONTRATISTAS SAC  
 FECHA : 09 DE AGOSTO DEL 2011

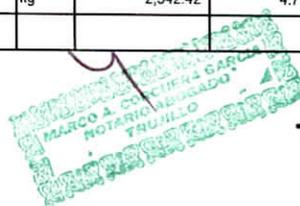
ITEM	FORMULA	COSTO DIRECTO	G. GENERALES 8%	UTILIDAD 9%	SUBTOTAL	IGV 18%	TOTAL
1.00	ESTRUCTURAS	6,657,502.01	532,600.16	599,175.18	7,789,277.35	1,402,059.92	9,191,347.27
2.00	ARQUITECTURA	1,592,179.32	127,374.35	143,296.14	1,862,849.80	335,312.96	2,198,162.77
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS Y REDES CONTRA INCENDIO	672,423.07	53,793.85	60,518.08	786,734.99	141,612.30	928,347.29
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	479,606.23	38,368.50	43,154.56	561,139.29	101,005.07	662,144.36
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO SI.		9,401,710.63	752,136.85	846,153.96	11,000,001.43	1,980,000.26	12,980,001.69

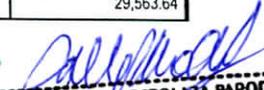


VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

*(Handwritten signature)*

Presupuesto					
Presupuesto	CLINICA LA MERCED S.A.C.				
Subpresupuesto	ESTRUCTURAS				
Cliente	CLINICA LA MERCED S.A.C.				
Lugar	LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.01	OBRAS PRELIMINARES				26,570.01
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	3,442.82	3,442.82
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	1,322.47	2.10	2,777.19
01.01.03	TRAZO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	11.00	1,850.00	20,350.00
01.02	OBRAS PROVISIONALES				78,277.30
01.02.01	CAMPAMENTO DE OBRA (Oficinas, Almacen, Vestuario, Comedor)	m2	120.00	60.99	7,318.80
01.02.02	BAÑO QUIMICO PARA EL PERSONAL	mes	14.00	223.93	3,135.02
01.02.03	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	mes	14.00	676.37	9,469.18
01.02.04	TRANSPORTE VERTICAL DE MATERIALES EN OBRA	mes	14.00	744.39	10,421.46
01.02.05	GUARDIANIA NOCTURNA PARA LA OBRA	mes	14.00	1,550.00	21,700.00
01.02.06	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA OBRA	mes	14.00	1,060.71	14,849.94
01.02.07	FLUIDO ELECTRICO PARA LA OBRA	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.02.08	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA	glb	1.00	1,200.00	1,200.00
01.02.09	CERCO DE PROTECCION	m2	239.43	30.00	7,182.90
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				468,487.65
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON EXCAVADORA INC. ELIMINACION	m3	13,850.00	22.00	304,700.00
01.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	245.04	31.80	7,792.27
01.03.03	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	m3	729.61	31.00	22,617.91
01.03.04	EXCAVACION MANUAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	425.11	31.00	13,178.41
01.03.05	EXCAVACION DE LOSAS CIMENTACION	m3	255.15	27.13	6,922.22
01.03.06	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA	m3	323.08	39.66	12,813.35
01.03.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	355.64	26.08	9,275.09
01.03.08	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	1,275.24	4.89	6,235.92
01.03.09	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE, DISTANCIA MAX. 20 M	m3	2,225.08	10.85	24,142.12
01.03.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON ESPONJAMIENTO	m3	2,455.00	24.77	60,810.35
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				91,960.20
01.04.01	FALZA ZAPATA				51,253.20
01.04.01.01	FALZA ZAPATA, CEMENTO:HORMIGON 1:12	m3	284.74	180.00	51,253.20
01.04.02	CIMIENTOS CORRIDOS				40,707.00
01.04.02.01	CIMIENTO CORRIDO 1:8 + 25% P.M.	m3	179.19	225.00	40,317.75
01.04.02.02	SOLADO DE CONCRETO SIMPLE E=4", P/VIGAS DE CIMENTACION	m3	1.73	225.00	389.25
01.05	CONCRETO ARMADO				5,992,206.86
01.05.01	PISO REFORZADO				127,976.09
01.05.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO PARA PISO ARMADO Fc=210 kg/cm2	m3	184.49	312.00	57,560.88
01.05.01.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	14,950.15	4.71	70,415.21
01.05.02	LOSA DE CIMENTACION				20,962.13
01.05.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO PARA LOSA DE CIMENTACION Fc=210 kg/cm2	m3	51.14	312.00	15,955.68
01.05.02.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,062.94	4.71	5,006.45
01.05.03	ZAPATAS				88,009.37
01.05.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO ZAPATAS fc=210 kg/cm2	m3	112.34	312.00	35,050.08
01.05.03.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	11,244.01	4.71	52,959.29
01.05.04	VIGA DE CIMENTACION				23,228.20
01.05.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO VIGA DE CIMENTACION fc=210 kg/cm2	m3	26.84	311.89	8,371.13
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	63.18	45.62	2,882.27
01.05.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE CIMENTACION	kg	2,542.42	4.71	11,974.80
01.05.05	CIMIENTOS ARMADOS				29,563.64



  
 VALERIA THALYA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

01.05.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIONES $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	75.70	325.00	24,602.50
01.05.05.02	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN CIMENTACIONES	kg	1,053.32	4.71	4,961.14
01.05.06	<b>CISTERNA</b>				43,147.66
01.05.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO CISTERNA $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	45.55	325.00	14,803.75
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CISTERNA	m <sup>2</sup>	274.37	61.21	16,794.19
01.05.06.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN CISTERNA	kg	2,452.17	4.71	11,549.72
01.05.07	<b>MUROS DE CONTENCIÓN</b>				357,783.62
01.05.07.01	CONCRETO PREMEZCLADO MURO DE CONTENCIÓN $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	425.00	325.00	138,125.00
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN CARAVISTA	m <sup>2</sup>	1,579.00	60.00	94,740.00
01.05.07.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	26,522.00	4.71	124,918.62
01.05.08	<b>CUARTO DE MAQUINAS</b>				33,589.71
01.05.08.01	CONCRETO PREMEZCLADO CUARTO DE MAQUINAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	44.07	325.00	14,322.75
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CISTERNA	m <sup>2</sup>	181.33	56.88	10,314.05
01.05.08.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN CUARTO DE MAQUINAS	kg	1,900.83	4.71	8,952.91
01.05.09	<b>COLUMNAS</b>				1,329,677.18
01.05.09.01	CONCRETO PREMEZCLADO COLUMNAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	854.83	325.00	277,819.75
01.05.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m <sup>2</sup>	7,962.41	53.00	422,007.73
01.05.09.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	133,726.05	4.71	629,849.70
01.05.10	<b>PLACAS</b>				1,150,752.96
01.05.10.01	CONCRETO PREMEZCLADO PLACAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	989.23	325.00	321,499.75
01.05.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PLACAS	m <sup>2</sup>	5,240.33	55.00	288,218.15
01.05.10.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN PLACAS	kg	114,869.44	4.71	541,035.06
01.05.11	<b>VIGAS</b>				1,237,390.50
01.05.11.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS Y CORTES $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	980.08	325.00	318,526.00
01.05.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m <sup>2</sup>	6,440.26	56.00	360,654.56
01.05.11.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN VIGAS DE	kg	118,515.91	4.71	558,209.94
01.05.12	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				955,024.02
01.05.12.01	CONCRETO PREMEZCLADO PARA LOSAS ALIGERADAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	730.79	319.50	233,487.41
01.05.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m <sup>2</sup>	7,175.71	42.56	305,398.22
01.05.12.03	VIGUETAS FIRTH	U	15,980.00	11.58	185,048.40
01.05.12.03	LADRILLO BOVEDILLA FIRTH DE 15 cm	U	61,500.00	3.03	186,345.00
01.05.12.04	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN LOSAS ALIGERADAS	kg	9,500.00	4.71	44,745.00
01.05.13	<b>LOSAS MACIZAS</b>				471,159.72
01.05.13.01	CONCRETO PREMEZCLADO PARA LOSAS MACIZAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	480.23	324.00	155,594.52
01.05.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS MACIZAS	m <sup>2</sup>	2,666.14	64.10	170,899.57
01.05.13.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN LOSAS MACIZAS	kg	30,714.57	4.71	144,665.62
01.05.14	<b>ESCALERAS</b>				97,469.38
01.05.14.01	CONCRETO PREMEZCLADO ESCALERAS $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	63.59	325.00	20,666.75
01.05.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m <sup>2</sup>	464.03	70.90	32,899.73
01.05.14.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN ESCALERAS	kg	9,321.21	4.71	43,902.90
01.05.15	<b>TANQUE ELEVADO</b>				26,472.70
01.05.15.01	CONCRETO PREMEZCLADO TANQUE ELEVADO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	30.23	348.00	10,520.04
01.05.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO	m <sup>2</sup>	78.00	76.05	5,931.90
01.05.15.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200$ kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	2,127.55	4.71	10,020.76
<b>Costo Directo</b>					<b>6,657,502.01</b>

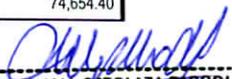


000050

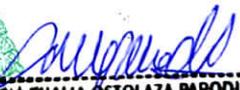
ARQUITECTURA					
01.01	ALBAÑILERIA				327,277.15
01.01.01	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE SOGA	m2	5,500.00	49.00	269,500.00
01.01.02	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE CABEZA	m2	837.35	69.00	57,777.15
01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				1,012,951.79
01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES ACABADO CON CEMENTO-ARENA	m2	18,500.00	20.00	370,000.00
01.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES	m2	1,720.12	24.50	42,142.94
01.02.03	TARRAJEO PARA COLUMNAS	m2	6,606.04	27.50	181,666.10
01.02.04	TARRAJEO PARA PLACAS	m2	4,412.25	22.50	99,275.63
01.02.05	TARRAJEO PARA CISTERNAS	m2	207.85	24.50	5,092.33
01.02.06	TARRAJEO PARA VIGAS	m2	5,963.20	26.50	158,024.80
01.02.07	TARRAJEO DE CIELO RAZO	m2	5,500.00	28.50	156,750.00
2.03	PISOS Y PAVIMENTOS				251,950.38
02.03.01	CONTRAPISO DE 48 mm	m2	11,452.29	22.00	251,950.38
<b>Costo Directo</b>					<b>1,592,179.32</b>

INSTALACIONES					
01	OBRAS PROVISIONALES				2,797.17
01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	gib	1.00	2,797.17	2,797.17
02	SISTEMA DE AGUA FRIA				17,759.00
02.01	SALIDA DE AGUA FRIA	plo	350.00	50.74	17,759.00
02.02	REDES				51,727.01
02.02.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 2" PVC C-10	m	315.00	54.87	17,284.05
02.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1" PVC C-10	m	252.00	26.42	6,657.84
02.02.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC C-10	m	207.00	25.54	5,286.78
02.02.04	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1 1/4" PVC C-10	m	180.00	18.82	3,387.60
02.02.05	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC C-10	m	495.00	18.82	9,315.90
02.02.06	RED DE ALIMENTACION TUBERIA DE 1" PVC C-10	m	152.00	31.27	4,753.04
02.02.07	RED DE IMPULSION TUBERIA DE 1" PVC C-10	m	180.00	28.01	5,041.80
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS Y VALVULAS				28,122.79
02.03.01	COLGADORES PARA TUBERIA	pza	30.00	41.69	1,250.70
02.03.02	ABRAZADERAS PARA MONTANTES	pza	30.00	16.59	497.70
02.03.03	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	216.00	79.62	17,197.92
02.03.04	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION DE 3/4"	pza	15.00	84.03	1,260.45
02.03.05	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/4"	u	45.00	91.58	4,121.10
02.03.06	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION DE 1"	pza	5.00	91.58	457.90
02.03.07	VALVULAS DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	pza	8.00	147.44	1,179.52
02.03.08	PRUEBA HIDRAULICA	gib	1.00	1,407.50	1,407.50
02.03.09	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIA	gib	1.00	750.00	750.00
02.04	ALMACENAMIENTO DE AGUA				45,509.55
02.04.01	CISTERNA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	u	3.00	11,552.91	34,658.73
02.04.02	TANQUE ELEVADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	u	1.00	10,850.82	10,850.82
03	SISTEMA CONTRA INCENDIO				429,563.10
03.01.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE VALVULA ANGULAR DE BRONCE DE 2 1/2"	u	12.00	880.00	10,560.00
03.01.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TOMA SIAMESA	u	1.00	1,899.32	1,899.32
03.01.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GABINETES, TIPO III (NFPA) MET. CONT. INC. 0.60x0.80x0.18	u	12.00	1,338.75	16,065.00
03.02	SISTEMA DE BOMBEO				
03.02.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA 25 HP CONTRA INCENDIOS	gib	1.00	39,805.20	39,805.20
03.02.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 6"	m	61.80	377.50	23,329.50
03.02.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 4"	m	54.59	216.50	11,818.74
03.02.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 3"	m	60.00	208.72	12,523.20
03.02.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 2.1/2"	m	30.90	169.50	5,237.55
03.02.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 1.1/2"	m	622.12	120.00	74,654.40



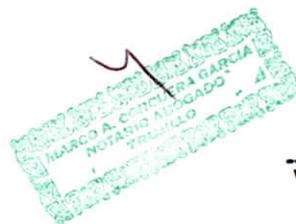
  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
 Representante Común  
**CONSORCIO LAS HORTENCIAS**

03.02.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 1 1/4"	m	313.12	130.00	40,705.60
03.02.08	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUB. DE SUCCION E IMPULSION FIERRO 1"	m	896.92	145.10	130,143.09
03.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADORES TIPO UPRIGHT	u	386.00	162.75	62,821.50
04	<b>SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>				
04	<b>SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION</b>				<b>96,944.45</b>
04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC - SAL	pto	175.00	83.71	14,649.25
04.01.02	SALIDA DE VENTILACION PVC 2" - SAL	pto	105.00	78.45	8,237.25
04.01.03	RED DE DERIVACION TUBERIA PVC - SAL 2"	m	450.00	18.45	8,302.50
04.01.04	RED DE DERIVACION TUBERIA PVC - SAL 4"	m	490.00	33.15	16,243.50
04.01.05	RED DE DERIVACION TUBERIA PVC - SAL 6"	m	95.00	89.73	8,524.35
04.01.06	RED COLECTORA AEREA ADOSADA EN TECHO PVC - SAL 6"	m	58.00	62.54	3,627.32
04.01.07	MONTANTE DE DESAGUE PVC - SAL 4"	m	418.00	35.13	14,684.34
04.01.08	MONTANTE DE VENTILACION 3"	m	45.00	27.68	1,245.60
04.01.09	TUBERIA VENTILACION 2" PVC - SAL	m	305.00	15.91	4,852.55
04.02	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
04.02.01	COLGADORES PARA TUBERIA	pza	45.00	41.69	1,876.05
04.02.02	ABRAZADERAS PARA MONTANTES	pza	68.00	16.59	1,128.12
04.02.03	SUMIDERO DE BRONCE 2"	u	66.00	65.90	4,349.40
04.02.04	SUMIDERO DE BRONCE 3"	u	25.00	35.10	877.50
04.02.05	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 2"	u	35.00	27.37	957.95
04.02.06	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 4"	u	78.00	40.34	3,146.52
04.02.07	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 4" TIPO DADO	u	21.00	69.03	1,449.63
04.02.08	REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 6" TIPO DADO	u	6.00	69.03	414.18
04.02.09	SOMBRERO DE VENTILACION 4"	u	25.00	29.78	744.50
04.02.10	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	u	22.00	20.97	461.34
04.02.11	PRUEBA DE CORRENTIA DE DESAGUE	glb	1.00	409.67	409.67
04.03	<b>CAMARAS DE INSPECCION</b>				
04.03.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 24" X 24"	u	3.00	254.31	762.93
COSTO DIRECTO					<b>672,423.07</b>


  

  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

000048

INSTALACION					
01	CAJAS, BUZONES, DUCTOS Y ACCESORIOS				27,696.86
01.01	CONEXION METALICA DE 150x150x100mm	u	41.00	53.03	2,174.23
01.02	CONEXION METALICA DE 100x100x80mm	u	67.00	48.09	3,222.03
01.03	CONEXION RECTANGULAR Y OCTOGONAL PVC	u	48.00	44.95	2,157.60
01.04	ELECTRODUCTOS DE PVC 25MM	u	30.00	42.00	1,260.00
01.05	ELECTRODUCTOS METALICOS Y DE PVC	u	30.00	42.00	1,260.00
01.06	BANDEJA ELECTRICA F°G° 400 MM	ml	30.00	99.00	2,970.00
01.07	BANDEJA ELECTRICA F°G° 450 MM	ml	8.00	102.00	816.00
01.08	BANDEJA ELECTRICA F°G° 550 MM	ml	18.00	110.00	1,980.00
01.09	BANDEJA ELECTRICA F°G° 900 MM	ml	15.00	230.00	3,450.00
01.10	BANDEJA ELECTRICA F°G° 1000 MM	ml	4.00	242.00	968.00
01.11	PASES PARA CANALETAS	ml	173.00	18.00	3,114.00
01.12	ENTUBADO INTERIOR PARA SUBESTACION	ml	173.00	25.00	4,325.00
02	TABLEROS Y ACCESORIOS DE PROTECCION Y CONTROL				268,260.76
02.01	INSTALACION TABLERO GENERAL TG	pza	1.00	9,054.60	9,054.60
02.02	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	pza	22.00	6,100.28	134,206.16
02.03	INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL Y MANDO DE SENSORES	pza	10.00	12,500.00	125,000.00
03	CONDUCTORES Y ACCESORIOS				52,512.95
03.01	ALIMENTADOR CABLE ELECTRICO NYN	m	495.00	40.50	20,047.50
03.02	ALIMENTADOR TRIFASICO A TABLERO DE DISTRIBUCION	m	755.00	24.19	18,263.45
03.03	ALIMENTADOR A TABLEROS DE CONTROL Y/O CARGAS ESPECIALES	m	675.00	21.04	14,202.00
04	SALIDA DE ILUMINARIA, TOMA CORRIENTE, TOMAS FUERZA				127,776.58
04.01	SALIDA DE LUZ - TOMACORRIENTE	pto	744.00	49.00	36,456.00
04.02	SALIDA LUZ DOBLE	pto	108.00	56.96	6,151.68
04.03	SALIDA PARA BRAQUETE	pto	216.00	44.74	9,663.84
04.04	ARTEFACTO DOWN LIGH - EMPOTRADO	pto	240.00	65.00	15,600.00
04.05	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ CON INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pto	348.00	50.00	17,400.00
04.06	SALIDA PARA ILUMINACION DE EMERGENCIA	pto	305.00	65.00	19,825.00
04.07	SALIDA PARA TV	pto	28.00	53.26	1,491.28
04.08	SALIDA PARA TP	pto	28.00	53.26	1,491.28
04.09	SALIDA PARA INTERNET	pto	28.00	53.26	1,491.28
04.10	PUNTO DE PUERTA CORREDIZA AUTOMATICA	pto	1.00	76.81	76.81
04.11	SALIDAS PARA AIRE ACONDICIONADO	pto	235.00	76.81	18,050.35
04.12	SALIDA DE ELECTROBOMBA	pto	1.00	79.06	79.06
05	PUESTA A TIERRA				3,359.08
05.01	POZO CONEXION A TIERRA EN SIST. CON EQU. BOMBEO ALUMBRADO	u	4.00	839.77	3,359.08
COSTO DIRECTO					479,606.23



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

00004700003

000002

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA

El que suscribe, JOSE FAUSTINO ALVAREZ BLAS, Gerente General de CLINICA LA MERCED SAC,

CERTIFICA

Que, KVC CONTRATISTAS SAC, con RUC 20440352431, se ha ejecutado y entregado a satisfacción la obra: "CLINICA LA MERCED -- SEDE TRUJILLO", por el monto de S/. 12'980,001.69 (Doce millones novecientos ochenta mil uno con 69/100 Nuevos Soles), la cual se realizó la recepción el día 30 de diciembre de 2013, sin haber incurrido en penalidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Atentamente,

Trujillo, 31 de diciembre de 2013.



JOSE FAUSTINO ALVAREZ BLAS  
GERENTE GENERAL  
CLINICA LA MERCED SAC



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

KVC CONTRATISTAS S.A.C.  
Circuito Jorge Basadre Espartero  
CALLE BLANCA



MARCO A. CORCUERA GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO

KVC CONTRATISTAS S.A.C.  
Circuito Jorge Basadre Espartero  
CALLE BLANCA



000046

Expediente N° : 47-2011  
Fecha Emisión : 22/07/2011  
Fecha de Vencimiento : 22/07/2014

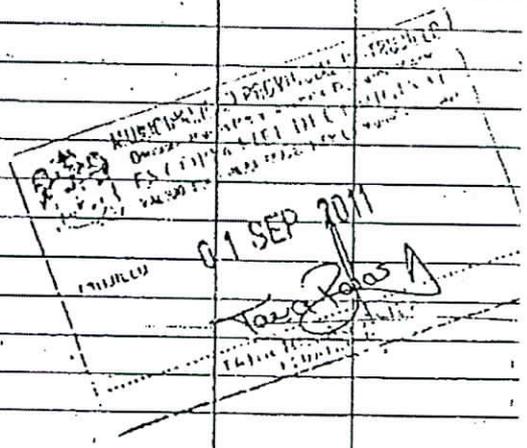
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

## RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 572-2011-MPT-GDU-SGE

Licencia de : OBRA NUEVA  
 Tipo modalidad : Modalidad "D" Aprobación con Evaluación previa de Proyectos por Comisiones Técnicas  
 Uso de terreno : SALUD (CLINICA) Zona : R6  
 Altura : 33.20 ml. N° pisos: 09 Pisos más Azotea  
 Propietario : CLINICA SAN PABLO S.A.C.  
 UBICACIÓN :  
 Distrito : TRUJILLO  
 Urbanización : LA MERCED Manzana: "G" Lote: 04-05  
 Calle : ----- Número : ----- Int.: -----  
 Área total lote : 1,309.99 m2  
 Valor de la obra : S/. 8' 870,571.80 Nuevos Soles  
 Responsable de Obra: OSCAR MIGUEL DE MONZARZ STIER  
 Registro CAP/CIP : CAP 429  
 Derecho de Licencia : S/. 125,928.20 Nuevos Soles

Recibo N°: 09-4-06786

RESUMEN DE LAS AREAS DECLARADAS EN EL PROYECTO						
PISOS	EXISTENTE	AMPLIACION	NUEVA	REMODELACION	PARCIAL	OBS.
1° SOTANO			1290,65 m2			
2° SOTANO			1290,30 m2			
3° SOTANO			1290,43 m2			
1° PISO			1088,90 m2			
2° PISO			1036,92 m2			
3° PISO			827,34 m2			
4° PISO			827,34 m2			
5° PISO			827,34 m2			
6° PISO			827,34 m2			
7° PISO			827,34 m2			
8° PISO			827,34 m2			
9° PISO			740,30 m2			
AZOTEA			120,40 m2			
CUARTO DE MAQUINAS			55,82 m2			
AREA TOTAL			11,886.76 m2			



N° de Estacionamientos: 66 plazas

**OBSERVACIONES:**  
 LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL PROYECTO APROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACION DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA. DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEBERA CUMPLIRSE LA O.M.04-99-MPT  
 TRUJILLO, 22 DE JULIO DEL 2011.

*[Signature]*  
 OSCAR MIGUEL DE MONZARZ STIER  
 RESPONSABLE DE OBRA

*[Signature]*  
 MARCO A. CORDERO GARCIA  
 NOTARIO ABOGADO  
 TRUJILLO

*[Signature]*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Comunal  
 CONSORCIO CAS/URB/RENTAL  
 KVC CONTRATISTAS S.A.C.  
 Christian Felipe Camón Buchhammer  
 GERENTE GENERAL

000045



**CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO | *Gerencia de Desarrollo Urbano*

N° 0134-2017

EXPEDIENTE: 24402 - 2017

PROPIETARIO(S):

**CLINICA LA MERCED SAC**

Visto el expediente de la referencia y efectuada la inspeccion ocular respectiva por la Subgerencia de Edificaciones. Se indica que la obra ejecutada en:

URBANIZACION: **LA MERCED**CALLE / AV: **HUSARES DE JUNIN**

NRO:

MZ: **G**LOTE: **04-05**

SUBLOTE:

AREA DE TERRENO: **1309.9900 m2**AREA TOTAL TECHADA: **11,886.7600 m2**

PLANO DE REPLANTEO DE FECHA: --

FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: **02/06/2014**

Siendo sus materiales de acuerdo al siguiente cuadro:

Material	Categoría	Valor Unitario (S/.)
1. MUROS Y COLUMNAS	CATEGORIA B	
2. TECHOS	CATEGORIA C	
3. PISOS	CATEGORIA D	
4. PUERTAS Y VENTANAS	CATEGORIA F	
5. REVESTIMIENTO	CATEGORIA F	
6. BAÑOS	CATEGORIA C	
7. INST. SANITARIAS Y ELECTRICAS	CATEGORIA B	

Siendo sus Áreas Techadas por niveles, los siguientes:

El proyecto es aprobado con las licencia(s) siguientes:

N° PISO	AREA	N° LICENCIA	FECHA DE REGISTRO
1 PLANTA	1,088.9000 m2	0572-2011	22/07/2011
2 PLANTA	1,036.9200 m2		
3 PLANTA	827.3400 m2		
4 PLANTA	827.3400 m2		
5 PLANTA	827.3400 m2		
6 PLANTA	827.3400 m2		
7 PLANTA	827.3400 m2		
8 PLANTA	827.3400 m2		
9 PLANTA	740.3000 m2		

Sotano:	3,876.380 m2
Azotea:	180.220 m2
Semisotano:	0.000 m2
Mezanine:	0.000 m2

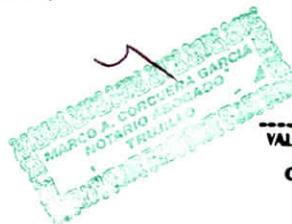
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES  
**ARO. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS**  
SUBGERENTE - CAP 8076

Verificandose que el estado de conservación de veredas, pistas y jardines es: **BUENO**  
Observaciones:

La presente conformidad de obra tiene el sgte detalle:

Sotano = 1290.65 m2 (Sotano 1), 1295.30 m2 (Sotano 2) y 1290.43 m2 (Sotano 3)

Azotea = 124.40 m2 (azotea propiamente) y 55.82 m2 (cuarto de máquinas)



17/11/2017  
*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**KVC**  
CONTRATISTAS S.A.C.

EXPERIENCIA DEL POSTOR

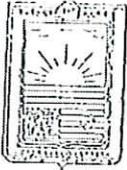
**CONSTRUCCIÓN DEL  
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS  
HORTENCIAS DE CALIFORNIA**



“KVC CONTRATISTAS S.A.C.”



*Valeria Italia Ostolaza Parodi*  
VALERIA ITALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



# Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

EXPEDIENTE N°: 18123-2011  
FECHA EMISIÓN: ENERO - 2012  
FECHA VENCIMIENTO: ENERO - 2016

## RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 009-2012

LICENCIA DE: OBRA NUEVA - MODALIDAD C

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: R4 ALTURA: S.SOTAÑO+9 PISOS+AZT  
Ubicación: \_\_\_\_\_ mts.

PROPIETARIO: KVC CONTRATISTAS SAC

UBICACIÓN:  
LA LIBERTAD TRUJILLO VICTOR LARCO HERRERA  
Departamento Provincia Distrito

**LAS HORTENCIAS DE CALIFORNIA**

Urbanización/A.H./Otro E 04  
Mz. Lt. Sub Lt. Av./Jr./Calle/Otros N° INT.

AREA TOTAL: 4666,40 m<sup>2</sup> VALOR DE OBRA: SI. 3'396,065,90

RESPONSABLE DE OBRA: MARCELO DONET JUAN CARLOS CIP 73012  
Registro CAPICIP

DERECHO DE LICENCIA: SI. 41916,34 RECIBO N°: 999401855/999401856

OBSERVACIONES:

El calculo de la densidad esta errado, sírvase corregir para la Finalización de Obra

LA OBRA A EDIFICARSE DEBERA AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES A Y B; Y AL PROYECTO APROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACION DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA

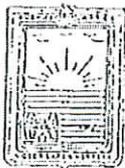
Fecha: 18 ENERO 2012

KVC CONTRATISTAS S.A.C.  
Christian Felipe Canchay Buchhammer  
GERENTE GENERAL

sello y firma del Funcionario Municipal que Otorga la Licencia



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



# Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

EXPEDIENTE N°: 11096-2013  
 FECHA EMISIÓN: AGOSTO - 2013  
 FECHA VENCIMIENTO: AGOSTO - 2016

## RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 125-2013

LICENCIA DE: AMPLIACION - MODALIDAD C

USO: MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 10° PISO + AZÓTEA

PROPIETARIO: KVC CONTRATISTAS S.A.C.

UBICACIÓN:  
LA LIBERTAD TRUJILLO VICTOR LARCO HERRERA  
 Departamento Provincia Distrito

LAS HORTENCIAS DECALIFORNIA E 04  
 Urbanización/A.H./Otro Mz. Lt. Sub Lt. Av./Jr./Calle/Otros N° INT.

AREA PROYECTAR	Área (m²)
DECIMO PISO	394,20 m²
AZÓTEA	72,72 m²

AREA TOTAL: 466,92 m² VALOR DE OBRA: SI 345.828,96

RESPONSABLE DE OBRA: NUÑEZ PAZ HAROLDO CAP 5953  
 Registro CAP/CIP

DERECHO DE LICENCIA: SI 3.458,29 RECIBO N°: 200302373

OBSERVACIONES:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

LA OBRA A EDIFICARSE DEBERA AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES A Y B; Y AL PROYECTO APROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACION DE JARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA

*[Firma manuscrita]*  
 Sello y firma del Funcionario Municipal que Otorga la Licencia

Fecha: 27 DE AGOSTO 2013

KVC CONTRATISTAS S.A.C.

*[Firma]*  
 Chespan Felipe Camón Buchhammer  
 GERENTE GENERAL



*[Firma]*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Comun  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

GERENCIA DE OBRAS  
Y DESARROLLO URBANO

EXPEDIENTE N°: 7175-14  
AÑO: 2014

**REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA**  
**N° 038-14R**

POR RESOLUCIÓN:

**KVC CONTRATISTAS S.A.C.**

HA REGULARIZADO LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACION REALIZADA EN EL SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SETIMO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO PISO DE LA EDIFICACIÓN MULTIFAMILIAR UBICADA EN LA MANZANA "E" LOTE 04 URB. LAS HORTENCIAS DE CALIFORNIA, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO.

ÁREA A REGULARIZAR:

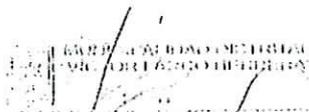
SEGUNDO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
TERCER PISO	16.50 m <sup>2</sup>
CUARTO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
QUINTO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
SEXTO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
SEPTIMO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
OCTAVO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
NOVENO PISO	16.50 m <sup>2</sup>
DECIMO PISO	19.20 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL DE AREA A REGULARIZAR</b>	<b>151.20 m<sup>2</sup></b>

DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES APROBADAS.

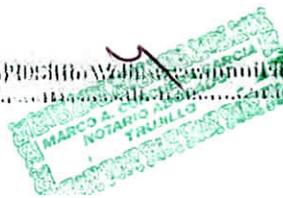
DERECHOS ABONADOS POR MULTA (10% VALOR DE LA OBRA):

MONTO : S/ 10 790.24 NUEVOS SOLES (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA OCHO CON 24/100 NUEVOS SOLES).

VÍCTOR LARCO HERRERA, 19 DE AGOSTO DEL 2014

  
 Juan Manuel Espinoza Ojeda  
 Gerente de Obras y Desarrollo Urbano

  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS





## Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

GERENCIA DE OBRAS  
Y DESARROLLO URBANO**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION**

N° 100-14

Modalidad C/Regularización

PROPIETARIOS : KVC CONTRATISTAS S.A.C.

EXPEDIENTE : 15049-2014

Los Trabajos de CONSTRUCCION efectuados en la Edificación ubicada en:

Unidad : -----  
 Manzana : -----  
 Lote : -----  
 Número : 210  
 Calle : SAN GABRIEL  
 Urbanización : LAS HORTENCIAS DE CALIFORNIA  
 Uso : CONJ. RESIDENCIAL

PISOS EN REGULARIZACION:

CONSTRUIDOS

SEMI SOTANO	375.40 M2
PRIMER PISO	482.80 M2
SEGUNDO PISO	483.42 M2
TERCER PISO	483.42 M2
CUARTO PISO	483.42 M2
QUINTO PISO	483.42 M2
SEXTO PISO	483.42 M2
SETIMO PISO	483.42 M2
OCTAVO PISO	483.42 M2
NOVENO PISO	483.42 M2
DECIMO PISO	406.12 M2
AZOTEA	72.72 M2
<b>TOTAL</b>	<b>5,264.52 M2</b>

Han sido terminados de acuerdo a los planos aprobados.

Resolución de Licencia de Edificación-Obra Nueva N° 009-12 con fecha 18 de Enero 2012

Resolución de Licencia de Edificación-Ampliación N° 125-13 con fecha 27 de agosto 2013

Resolución de Obras sin Licencia N° 038-14R con fecha 19 de agosto 2014

Valorización Municipal de la obra: S/. 4,428, 533.40 Nuevos Soles.

Valorización por Propietario: S/. 4,428, 533.40 Nuevos Soles.

Valorización de Derechos de Trámite: S/. 125.00 Nuevos Soles.

Fecha de terminación de la obra: Verificado el 17 de Octubre 2014. Por la Municipalidad.

Victor Larco Herrera, 27 OCTUBRE 2014

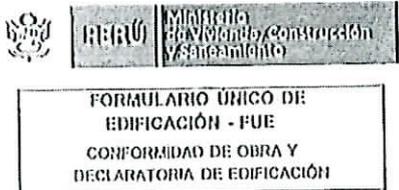
KVC CONTRATISTAS S.A.C.

 Christian Felipe Camón Buchhammer  
 GERENTE GENERAL

Jr. Independencia N° 210 - Victor Larco Herrera - Telf. (044) - 481522 Sitio Web www.munivictorlarco.gob.pe  
 Email: informes@munivictorlarco.gob.pe / Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Telf. (044) - 481541



 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



(Sello y Firma)  
 Munic. Distr. Victor Larco II.  
 767569-A1  
 Municipalidad de: Exp N°: 15049-2014-1-1-1  
 N° de Expediente: 1-110-2014 a las 09:17 am

Usar con tinta de imprenta y marcar con X lo que corresponda

**1. DE LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN:**

**1.1 DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN:** MODALIDAD DE APROBACIÓN  C/A

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N°: 009-12, 125-13 y 038-14R

TIPO DE LICENCIA: Obra Nueva, Ampliación, y Regularización. ZONIFICACIÓN: RDM

USO APROBADO: Conjunto Residencial ALTURA: Semisótano más 10 pisos y Azoten

**1.2 DE LA OBRA** SIN VARIACIONES  CON VARIACIONES

Fecha de culminación de la obra, según documento que registre su ejecución: 25-JULIO-14

Solicita conformidad de obra a nivel de casco habitable (\*) SI  NO

(\*) Solo en edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y según lo establecido en el numeral 62.3 del Reglamento de Habitación Urbana y Edificaciones - D.S. N° 024-2008-VIVIENDA

**1.3 DEL INMUEBLE:**

LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	
Departamento	Provincia	Distrito	
LAS HORTENCIAS DE CALIFORNIA	E 04	SAN MIGUEL	210
Urbanización / A.H. / Otro	Mz Lote Sub Lote	Av / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.
832.40	10.51	20.00	43.07
Área Total (m2.)	Por el frente (m)	Por la izquierda (m)	Por el fondo (m)
Inscrito en el Registro de Predios de		N° Código de Predio	
o en:		11169366	
Asiento	Fojas	Tomo	Ficha
			Partida Electrónica

**2. DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE:** (Según art. 6° de la Ley N° 20050)

**2.1 PERSONA NATURAL:** (Datos de conformidad deben consignarse en el Formulario Único / Anexo A - Ley 20050)

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

DNI / CE: \_\_\_\_\_

Domicilio

Departamento: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

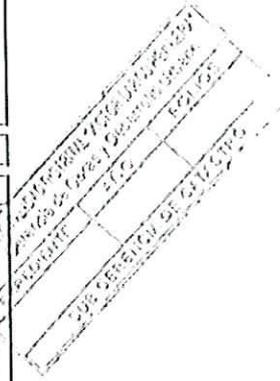
Urbanización / A.H. / Otro: \_\_\_\_\_ Mz: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_ Sub Lote: \_\_\_\_\_ Av / Jr. / Calle / Pasaje: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Int: \_\_\_\_\_

Estado Civil: Soltero(a)  Casado(a)  Viudo(a)  Divorciado(a)

Del(la) Cónyuge

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

DNI / CE: \_\_\_\_\_



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
**VALERIA THALIA OSTOJA PARODI**  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

## 5. DE LA DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN:

## 5.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EDIFICACIÓN:

RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES POR PISOS O NIVELES Y POR SECCIONES, DE SER EL CASO, INCLUYENDO PASADIZOS, ESCALERAS, CLOSETS, DEPÓSITOS, JARDINES, PATIOS, TERRAZAS, EQUIPAMIENTOS Y OTROS. EN EL CASO DE DEMOLICIÓN PARCIAL, DESCRIBIR LA EDIFICACIÓN REMANENTE.

SEMISÓTANO:- RAMPA DE ACCESO VEHICULAR AL PRIMER PISO, ZONA DE CIRCULACIÓN, 2 ESCALERAS AUXILIARES QUE SUBEN AL PRIMER PISO, 2 HALL, 2 VESTÍBULOS, 2 ESCALERAS CENTRALES QUE SUBEN AL PRIMER PISO, 2 ASCENSORES, LOBBY, CONSERJERÍA, SS.FH., CUARTO DE BOMBA, CUARTO DE SERVICIO, TERRAZA, ESCALERA QUE SUBE AL PRIMER PISO Y PLATAFORMA LEVADIZA PARA DISCAPACITADOS. PLAZAS DE ESTACIONAMIENTOS: ESTACIONAMIENTO 1, ESTACIONAMIENTO 2, ESTACIONAMIENTO 3, ESTACIONAMIENTO 4, ESTACIONAMIENTO 5, ESTACIONAMIENTO 6, ESTACIONAMIENTO 7, ESTACIONAMIENTO 8. ZONA DE DEPÓSITOS: DEPÓSITO 01, DEPÓSITO 02, DEPÓSITO 03, DEPÓSITO 04, DEPÓSITO 05, DEPÓSITO 06, DEPÓSITO 7, DEPÓSITO 8 DEPÓSITO 9 Y DEPÓSITO 10.

PRIMER PISO:- INGRESO PRINCIPAL, ESCALERA QUE LLEGA DEL SEMISÓTANO, PLATAFORMA LEVADIZA PARA DISCAPACITADOS, INGRESO 1 E INGRESO 2, 2 ESCALERAS AUXILIARES QUE LLEGAN DEL SEMISÓTANO Y 2 ESCALERAS CENTRALES QUE LLEGAN DEL SEMISÓTANO Y SUBEN AL SEGUNDO PISO, 2 HALL, 2 VESTÍBULOS, 2 ASCENSORES Y RAMPA DE ACCESO VEHICULAR AL SEMISÓTANO. PLAZAS DE ESTACIONAMIENTOS EXTERIORES: ESTACIONAMIENTO 1, ESTACIONAMIENTO 2, ESTACIONAMIENTO 3, ESTACIONAMIENTO 4, ESTACIONAMIENTO 5, ESTACIONAMIENTO 6, ESTACIONAMIENTO 7, ESTACIONAMIENTO 8, ESTACIONAMIENTO 9, ESTACIONAMIENTO 10, ESTACIONAMIENTO 11, ESTACIONAMIENTO 12, ESTACIONAMIENTO 13, ESTACIONAMIENTO 14, ESTACIONAMIENTO 15, ESTACIONAMIENTO 16, ESTACIONAMIENTO 17, ESTACIONAMIENTO 18, ESTACIONAMIENTO 19, Y ESTACIONAMIENTO 20 Y 4 DEPÓSITOS DENOMINADOS, A, B, C Y D.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

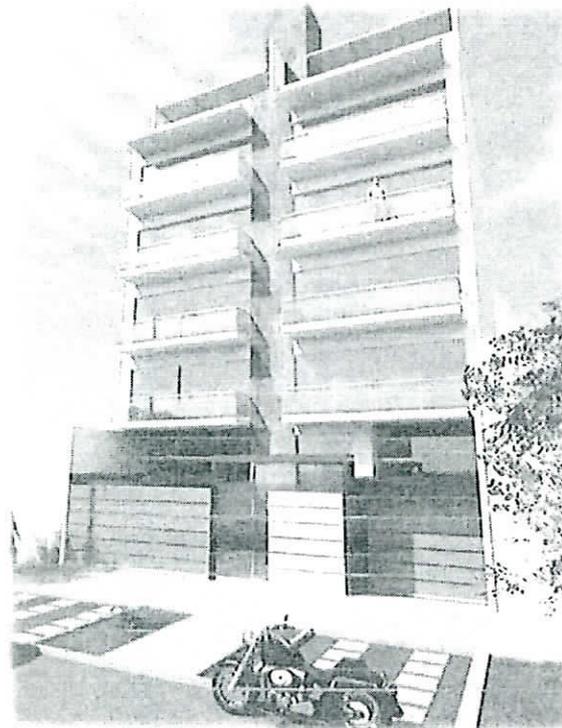


*[Handwritten signature]*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

**KVC**  
CONTRATISTAS S.A.C.

EXPERIENCIA DEL POSTOR

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO  
RESIDENCIAL  
TREBOLES**



“KVC CONTRATISTAS S.A.C.”



**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

EXPEDIENTE N°: 14267-2013

FECHA EMISIÓN: ENERO - 2014

FECHA VENCIMIENTO: ENERO - 2017

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN  
N°022 -2014

LICENCIA DE: OBRA NUEVA -- MODALIDAD C  
 USO: MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: RDB (ANTES R2) ALTURA S.SOTANO + 5 PISOS + AZOTEA  
 PROPIETARIO: KVC CONTRATISTAS S.A.C

UBICACIÓN:  
LA LIBERTAD TRUJILLO VICTOR LARCO HERRERA  
 Departamento Provincia Distrito  
PALMERAS DEL GOLF K 17 LOS TREBOLES  
 Urbanización/A.I./Otro Mz. Lt. Sub Lt. Av./Jr./Calle/Otros Nº INT.  
225-229

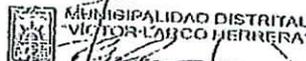
AREA PROYECTAR

SEMISOTANO	253.70 M2
PRIMER PISO	253.70 M2
SEGUNDO PISO	253.70 M2
TERCER PISO	253.70 M2
CUARTO PISO	253.70 M2
QUINTO PISO	253.70 M2
AZOTEA	17,08 M2

AREA TOTAL: 1539,20 m<sup>2</sup> VALOR DE OBRA: SI. 1.095,343,13  
 RESPONSABLE DE OBRA: MARCELO DONET JUAN CARLOS 73012  
 Registro CAP/CIP  
 DERECHO DE LICENCIA: SI. 10,953,13 RECIBO N°: 300304270

OBSERVACIONES:

LA OBRA A EDIFICARSE DEBERA AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES A Y B; Y AL PROYECTO A PROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACION DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA

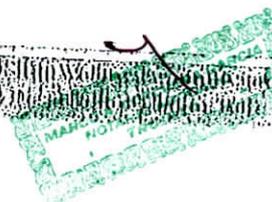


Ing. JUAN SIMON TRUJILLO OJEDA  
Gerente de Obras y Desarrollo Urbano

Fecha: 20 ENERO 2014

sello y firma del Funcionario Municipal que Otorga la Licencia

*Valeria Thalía Ostolaza Parodi*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



Treboles



**Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera**  
GERENCIA DE OBRAS  
Y DESARROLLO URBANO

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Y  
DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN N° 078-2015**

MODALIDAD DE APROBACION: C / A – SIN VARIACIONES

PROPIETARIO : **KVC CONTRATISTAS S.A.C**  
EXPEDIENTE : **6390-2015**

Los Trabajos de CONSTRUCCION efectuados en la Edificación ubicada en:

Calle : **LOS TREBOLES**  
Manzana : **K**  
Lote : **17**  
Número : **225-229**  
Otros : **-----**  
Urbanización : **PALMERAS DEL GOLF**  
Distrito : **VICTOR LARCO HERRERA**  
Provincia : **TRUJILLO**  
Uso : **VIVIENDA MULTIFAMILIAR**



PISOS EN CONFORMIDAD:

ÁREA TECHADA

SEMISOTANO	255.70 M2
PRIMER PISO	260.25 M2
SEGUNDO PISO	269.05 M2
TERCER PISO	269.05 M2
CUARTO PISO	269.05 M2
QUINTO PISO	269.05 M2
AZOTEA	17.08 M2
<b>TOTAL</b>	<b>1569.23 M2</b>

Han sido terminados de acuerdo a los planos aprobados.

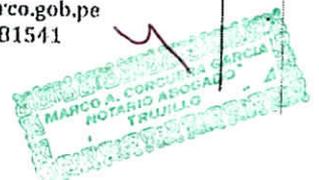
Resolución de Licencia de Edificación: N° 022-2014 / 015-2015R  
Valorización Municipal de la obra: **S/. 1 154 325.59 Nuevos Soles.**  
Valorización declarada por el propietario: **S/. 1 154 325.59 Nuevos Soles.**  
Acolación de derechos de certificado: **S/. 125.00 Nuevos soles.**  
Fecha de terminación de la obra: **Verificado el 25 MAYO 2015. Por la Municipalidad.**

NOTA: La Municipalidad se exime de toda responsabilidad generada por vicios ocultos en la obra ejecutada.

Víctor Larco Herrera, 31 JULIO 2015



**VALERIA THALIA OSTOJAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**CONSTRUCCION DE 11  
VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE  
02 PISOS + AZOTEA**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.

  
**MARCO A. CORONERA GARCIA**  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

## LICENCIA DE OBRA N° 181-10

Vence: 14/07/2013  
Expediente N° 14285-2010

Concedida en conformidad con la Ley N° 29090:

PROPIETARIO: **KVC CONTRATISTAS SAC.**

UBICACIÓN DEL TERRENO:

URBANIZACIÓN: REAL

Mz "B"

Lote: 03

VÍAS: CALLE LA MERCED

N° 226

AREA TERRENO: 1,020.50 m<sup>2</sup>

de acuerdo a los planos y especificaciones aprobadas, para llevar a cabo **EL PROYECTO**

### CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Vivienda Condominio:	<input checked="" type="checkbox"/>	1ª PLANTA	430.10 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
Comercial:	<input type="checkbox"/>	2ª PLANTA	430.10 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
Industrial:	<input type="checkbox"/>	3ª PLANTA	0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
Otros Usos:	<input type="checkbox"/>		0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento Residencial:	10		0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento Comercial:	00		0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
Otros:	00		0.00 m <sup>2</sup>	0.00 m <sup>2</sup>
			<b>Total:</b>	<b>860.20 m<sup>2</sup></b>

Valorización total de la edificación: S/. 417,724.75 Nuevos Soles.

Observaciones: Valor de Licencia de Obra es S/. 6,265.87 Nuevos Soles

En el Proceso Constructivo, deberá realizar el enlucido exterior en cualquiera de sus modalidades en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, para el otorgamiento de la Conformidad de Obra

Municipalidad Provincial de Trujillo  
ALCALDE MUNICIPAL  
SUB-G. DE EDIFICACIONES  
CAP. 10314

Trujillo, 14 de Julio del 2010



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN

(Sello y Firma)

B-3

Municipalidad de: TRUJILLO

Nº de Expediente:

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. DE LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN:

1.1 DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN:

MODALIDAD DE APROBACIÓN

B

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN Nº:

181-10 Y REG. LIC. Nº 195.10

TIPO DE LICENCIA: OBRA NUEVA

ZONIFICACIÓN: R4

USO APROBADO: VIVIENDAS UNIFAMILIARES

ALTURA: 02 Pisos+ Azotea

1.2 DE LA OBRA

SIN VARIACIONES

X

CON VARIACIONES

Fecha de culminación de la obra, según documento que registre su ejecución

20-ENERO-12

Solicita conformidad de obra a nivel de casco habitable (\*)

SI

NO

X

(\*) Solo en edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y según lo establecido en el numeral 62.3 del Reglamento de Habilitación Urbana y Edificaciones - D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA

1.3 DEL INMUEBLE:

LA LIBERTAD

TRUJILLO

TRUJILLO

Departamento

Provincia

Distrito

REAL

B

03

LA MERCED

Urbanización / A.H. / Otro

Mz

Lote

Sub Lote

Av / Jr. / Calle / Pasaje

Nº

Int.

1,236.97

27.28

17.21-2.80-19.71

7.34

35.82-10.00-29.66

Area Total (m2.)

Por el frente (m)

Por la izquierda (m)

Por el fondo (m)

Por la derecha (m)

Inscrito en el Registro de Predios de

Nº Código de Predio

Asiento

Fojas

Tomo

o en:

Ficha

Partida Electrónica

2. DEL PROPIETARIO Ó SOLICITANTE:

(Según art. 6º de la Ley Nº 29090)

2.1 PERSONA NATURAL:

(Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo A - Ley 29090)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DNI / CE

Domicilio

Departamento

Provincia

Distrito

Urbanización / A.H. / Otro

Mz

Lote

Sub Lote

Av / Jr. / Calle / Pasaje

Nº

Int.

Estado Civil

Soltero(a)

Casado(a)

Viudo(a)

Divorciado(a)

Del(ta) Cónyuge

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DNI / CE



Signature of Carlo Levi



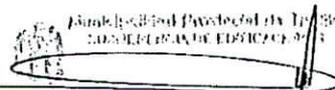
CARLO LEVI ARQUITECTO C.A.P. 5615

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI Representante Común CONSORCIO LAS HORTENCIAS

<b>2.2 PERSONA JURÍDICA:</b> (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo B, Ley 29090)	
<b>KVC CONTRATISTAS S.A.C.</b> Razón Social o Denominación	<b>20440352431</b> RUC
<b>Domicilio</b>	
<b>LA LIBERTAD</b> Departamento	<b>TRUJILLO</b> Provincia
<b>VICTOR LARCO HERRERA</b> Distrito	
<b>CALIFORNIA</b> Urbanización / A.H. / Otro	<b>AV. LOS ANGELES</b> Av / Jr. / Calle / Pasaje
<b>229</b> Mz Lote Sub Lote	<b>229</b> N° Int.

<b>2.3 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:</b> PERSONA NATURAL <input checked="" type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>		
<b>CARRION</b> Apellido Paterno	<b>BUCHHAMMER</b> Apellido Materno	<b>CHRISTIAN FELIPE</b> Nombres
<b>07840832</b> DNI / CE		
<b>Domicilio</b>		
<b>LA LIBERTAD</b> Departamento	<b>TRUJILLO</b> Provincia	<b>VICTOR LARCO HERRERA</b> Distrito
<b>California</b> Urbanización / A.H. / Otro	<b>Av. Los Angeles</b> Av / Jr. / Calle / Pasaje	<b>229</b> N° Int.
Poder inscrito en: <input type="checkbox"/> Asiento <input type="checkbox"/> Fojas <input type="checkbox"/> Tomo		o en: <input type="checkbox"/> Ficha <input checked="" type="checkbox"/> Partida Electrónica
Registro de Mandatos <input type="checkbox"/>	Registro Mercantil <input checked="" type="checkbox"/>	Oficina Registral de: <b>TRUJILLO</b>

<b>3. PROFESIONAL RESPONSABLE:</b> RESPONSABLE OBRA <input type="checkbox"/> CONSTATADOR <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>MORALES</b> Apellido Paterno	<b>NURENA</b> Apellido Materno	<b>CARLO LEVI</b> Nombres
<b>19083112</b> DNI / CE	<input type="checkbox"/>	<b>5615</b> Registro CAP/CIP
Teléfono <input type="checkbox"/>		Correo Electrónico <input type="checkbox"/>
<b>Domicilio</b>		
<b>LA LIBERTAD</b> Departamento	<b>TRUJILLO</b> Provincia	<b>TRUJILLO</b> Distrito
<input type="checkbox"/>	<b>JR AYACUCHO</b> Av / Jr. / Calle / Pasaje	<b>414 198</b> N° Int.

<b>4. DE LA CONFORMIDAD DE OBRA:</b>	
RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA N°:	<b>0077-2016.</b>
OBRA EJECUTADA CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N°: <b>181-10 Y REG. LIC. N° 195.10</b>	
INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIÓN N°: _____	
<b>31 MAY 2016</b> Fecha	 <b>MR. ROBERTO GUAYDIO CHAVEZ / INGE</b> SUGERENTE - CAP 5015 Sello y Firma del Funcionario Municipal que emite la Conformidad



**VALERIA THALIA OSTOJAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

NOTARÍA  
 DEPARTAMENTO DE TRUJILLO  
 FUE Declaratoria de Fideicomiso (PAG. 3 de 8)  
 22/08/20  
 AÑO 2020  
 FOLIO 15 24

5. DE LA DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN: I ETAPA

5.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EDIFICACIÓN:

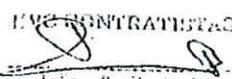
RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE AMBIENTES POR PISOS O NIVELES Y POR SECCIONES, DE SER EL CASO, INCLUYENDO PASADIZOS, ESCALERAS, CLOSETS, DEPÓSITOS, JARDINES, PATIOS, TERRAZAS, EQUIPAMIENTOS Y OTROS. EN EL CASO DE DEMOLICIÓN PARCIAL, DESCRIBIR LA EDIFICACIÓN REMANENTE.

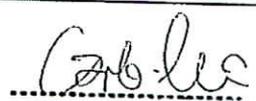
PRIMER PISO: CONSTA DE 11 VIVIENDAS Y PASAJE N° 1 Y PASAJE N° 4, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TIPOLOGIA:

VIVIENDA N° 3-44: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET, 02 DORMITORIOS C/U CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

VIVIENDA N° 3-45: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y 02 DORMITORIOS C/U CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

VIVIENDA N° 3-46: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET, 02 DORMITORIOS C/U CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.  
  
 Felipe Barón Pacheco  
 GERENTE GEN.

  
 CARLO LEVI MORALES NURI  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 5615



  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

VIVIENDA N° 3-47: PRIMER PISO.- CONSTA DE 2 JARDINES, INGRESO, ESTUDIO, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO Y 02 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

VIVIENDA N° 3-48: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y 02 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

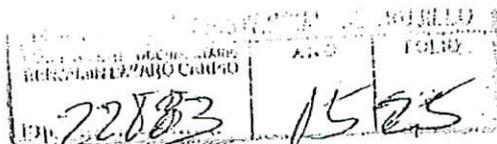
VIVIENDA N° 3-49: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO Y 2 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

VIVIENDA N° 3-50: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO Y 2 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

- 1.- DE REQUERIR MAYOR ESPACIO SE DEBERÁ ANEXAR HOJAS ADICIONALES, TODAS LAS HOJAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE OBRA O CONSTATADOR Y POR EL SOLICITANTE.
- 2.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL VISARA CADA HOJA ADICIONAL Y FIRMARÁ Y SELLARÁ AL FINAL DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.



*Valeria Thalía Ostolaza Parodi*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



VIVIENDA N° 3-51: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO Y 2 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

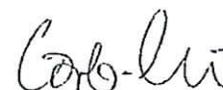
VIVIENDA N° 3-52: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, COCHERA, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y 2 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

VIVIENDA N° 3-53: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, ESTUDIO, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y 2 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

VIVIENDA N° 3-54: PRIMER PISO.- CONSTA DE JARDIN, INGRESO, ESTUDIO, SALA-COMEDOR, MEDIO BAÑO, ESCALERA A PISO SUPERIOR, COCINA Y PATIO-LAVANDERIA. SEGUNDO PISO.- CONSTA DE LLEGADA Y SUBIDA DE ESCALERA A PISO SUPERIOR, HALL, BAÑO, DORMITORIO PRINCIPAL CON CLOSET Y 2 DORMITORIOS C/U. CON CLOSET. AZOTEA.- CONSTA DE LLEGADA DE ESCALERA Y TERRAZA-TENDAL.

IVC CONTRATISTAS SAC

  
Gerente General

  
CARLO LEVI MORALI SUILLA  
ARQUITECTO  
C.A.P. 5815



  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

2783

15/26

## 5.2 CUADRO DE ÁREAS: (m2.)

PISOS Y/O NIVELES (Según Memoria Descriptiva)	Existente (m2.)	Demolición (m2.)	Nueva (m2.)	Amp./Rem. (m2.)	SUB-TOTAL (m2.)
1° PISO	479,40 m2				479,40 m2
2° PISO	479,40 m2				479,40 m2
AZOTEA	5,55 m2				5,55 m2
Pisos Superiores (*)					
ÁREA TECHADA PARCIAL	964,35 m2				964,35 m2
ÁREA TECHADA TOTAL					964,35 m2

(\*) Área acumulada, detallar en rubro 7-Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple

## 5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDAS		ESPECIFICACIONES	(*)	VALOR POR M2.
ESTRUCTURAS	MUROS Y COLUMNAS	Muros de ladrillo K.K. De Concreto armado	C	193,26
	TECHOS	Aligerados	C	142,56
ACABADOS	PISOS	Cerámicos	E	54,46
	PUERTAS Y VENTANAS	Madera, sistema directo	F	45,30
	REVESTIMIENTOS	Tarrajeados	F	53,28
	BAÑOS	color nacional	D	24,19
INSTALACIONES	ELÉCTRICAS Y SANITARIAS	Empotradas	F	28,33
Valor por m2. (S/.)				541,38

(\*) Consignar la letra de la categoría correspondiente según el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación vigente

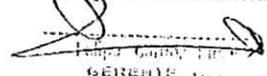
## 5.4 VALOR DE OBRA:

TIPO DE OBRA	UND	ÁREA TECHADA	VALOR UNITARIO (S/.)	PRESUPUESTO ESTIMADO (S/.)
EDIFICACIÓN NUEVA	m2	964,35 m2	541,38	S/ 522,079,80
AMPLIACIÓN	m2			
REMODELACIÓN	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
REFACCIÓN	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
ACONDICIONAMIENTO	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
PUESTA EN VALOR	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
CERCADO	ml	(No corresponde)	(No corresponde)	
DEMOLICIÓN (*)	m2			
VALOR DE OBRA TOTAL				S/ 522,079,80

(\*) De trazo de demolición parcial; consignar valores de la edificación remanente.

(\*\*) No aplicable para calcular tasas y derechos

FUE CONTRATISTAS S.A.


  
GERENTE

 CARLO LEVI MORALES & ASOCIADOS  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 6615

 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

5.5 DEL RÉGIMEN INTERNO: (LEER SÓLO PARA UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMÚN) FUE - Declaratoria de Fábrica (PAG. 6 de 6)

5.6.1 DEL RÉGIMEN ELEGIDO: a) PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN [ ] b) INDEPENDIZACIÓN Y COPROPIEDAD [ ] c) COEXISTENCIA DE REGIMENES DISTINTOS [ ]

5.5.2 DE LA OPCIÓN DE REGLAMENTO INTERNO: a. Reglamento Interno Modelo aprobado por Resolución Viceministerial N° 004-2000-MTC-15.04 [ ] b. Reglamento Interno propio [ ]

6. ANOTACIONES ADICIONALES PARA USO MÚLTIPLE: [Empty space for notes]

DE REQUERIR MAYOR ESPACIO ANEXAR HOJAS ADICIONALES FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE OBRA/CONSTATADOR Y POR EL SOLICITANTE

7. DECLARACIÓN Y FIRMAS: día [26] MES [09] AÑO [15]

Los suscritos declaramos que la información y documentación que presentamos se presumen ciertas y verdaderas, en aplicación del numeral 1.7 del Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Responsable de Obra / Constatador: CARLO LEVI MORALES HUREÑA, ARQUITECTO C.A.P. 5615. Solicitante: KVC CONTRATISTAS SAC. GENEVIEVE GONZALEZ.

B. DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN:

31 MAY 2016 Fecha de expedición. Municipalidad Provincial de Tumbes SUPLENENTE DE EDIFICACIÓN. SR. ROBERTO GUAYO CHAVEZ O IVOS SINDICANTE - CAP 9015 Sello y Firma del Funcionario Municipal que autoriza



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI Representante Contar CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**CONSTRUCCIÓN DE HOTEL  
TIERRA VIVA 3\***

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.

  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Expediente N°: 24749-2015

Fecha Emisión: 20/11/2015

Fecha de Vigencia: 20/11/2018

## RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N° .297-2015-MPT-GDU-SGE.

Licencia de : EDIFICACION NUEVA  
 Tipo modalidad : MODALIDAD "D": (Aprobación con Evaluación previa de Comisión Técnicas).  
 Uso de terreno : HOTEL 3\* Zona : RDM  
 Altura : 36.00 ml. /34.00 ml. N° pisos: 10 Pisos y Azotea  
 Propietario : KVC CONTRATISTAS SAC.

### UBICACIÓN

Distrito : TRUJILLO  
 Urbanización : SAN ANDRES 2da. ETAPA. Manzana: LL Lote: 16  
 Calle : --. Número: -- Int.: --  
 Área total lote : 340.90 m2.  
 Responsable de Obra: ING. LARCO PLASENCIA ALFONSO FEDERICO.  
 Registro CIP : N° 103395  
 Derecho de Licencia : S/. 591.80 Nuevos Soles Recibo N°: 26-4-11810

PISOS	EXISTENTE	DEMOLICION	AREA TECHADA NUEVA	AMPLIACION	PARCIAL	TOTAL
SEMI-SÓTANO	--	--	259.55m2.	--	--	259.55m2.
SOTANO 2	--	--	331.85m2	--	--	331.85m2
PRIMER PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
SEGUNDO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
TERCER PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
CUARTO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
QUINTO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
SEXTO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
SEPTIMO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
OCTAVO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
NOVENO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
DECIMO PISO	--	--	273.81m2	--	--	273.81m2
AZOTEA	--	--	226.51m2	--	--	226.51m2
AREA TOTAL	--	--	3556.01 m2.	--	--	3556.01 m2.

N° de Estacionamientos: 9 PLAZAS

### OBSERVACIONES:

SEGÚN LEY N°. 29090, CAPITULO III, ARTICULO 13° (Derechos y obligaciones del propietario o profesional Responsable) Numeral 13.2. incisos:

- Estar presente en el lugar donde se ejecuta la Obra
  - Facilitar la visita de Inspección técnica
  - Permitir el acceso a las zonas de trabajo y/o ambientes de la Obra objeto de verificación
  - Exhibir la licencia, los planos aprobados y el cuaderno de obra.
  - Poner a disposición del supervisor de Obra la Información adicional que solicite conforme al objeto y alcance de la verificación.
- TRUJILLO, Noviembre 20 DEL 2015.

Municipalidad Provincial de Trujillo  
 SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES  
 ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS  
 SURGERENTE - CAP 9075



Oficinas: Av. España N° 742 - Jr. Almagro N° 525

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

26749 15 / 10



**FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - FUE LICENCIA**

(Sello y Firma)

Municipalidad de TRUJILLO

Nº de Expediente \_\_\_\_\_

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

**1. SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN:**

<b>1.1 TIPO DE TRÁMITE:</b>		<b>1.2 TIPO DE OBRA:</b>		Fecha Inicio de obra
<input type="checkbox"/> ANTEPROYECTO EN CONSULTA	<input checked="" type="checkbox"/> LICENCIA DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/> EDIFICACIÓN NUEVA	<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	104 101 116
<input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN DE LICENCIA		<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REFACCIÓN (*)	
		<input type="checkbox"/> ACONDICIONAMIENTO (*)	<input type="checkbox"/> PUESTA EN VALOR HISTORICO MONUMENTAL	
		<input type="checkbox"/> CERCADO	<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> OTROS

(\*) Sólo para obras que constituyen parte del Patrimonio Cultural de la Nación - Art. 9º Ley N° 29090

**1.3 MODALIDAD DE APROBACIÓN:**

<input type="checkbox"/> A APROBACIÓN CON FIRMA DE PROFESIONALES	<input type="checkbox"/> B CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES
<input type="checkbox"/> C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE PROYECTO POR REVISORES URBANOS O COMISIÓN TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/> D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE COMISIÓN TÉCNICA

**1.4 ANEXOS QUE SE ADJUNTA:**

<input type="checkbox"/> "A" DATOS CONDÓMINOS - PERSONAS NATURALES	<input type="checkbox"/> "C" PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> "B" DATOS CONDÓMINOS - PERSONAS JURÍDICAS	<input type="checkbox"/> "D" AUTOLIQUIDACIÓN

**2. DEL SOLICITANTE:** (Según art 8º de la Ley N° 29090) PROPIETARIO  NO PROPIETARIO (\*)

**2.1 PERSONA NATURAL:** (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo A - Ley 29090)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
DNI / CE		
Domicilio		
Departamento	Provincia	Distrito
Urbanización / A.H. / Otro	Mz Lote Sub Lote	Av / Jr. / Calle / Pasaje
Estado Civil		Nº Int.
Soltero(a) <input type="checkbox"/>	Casado(a) <input type="checkbox"/>	Viudo(a) <input type="checkbox"/>
Del(la) Cónyuge		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
DNI / CE		

**2.2 PERSONA JURÍDICA:** (Datos de condóminos deben consignarse en el Formulario Único / Anexo B - Ley 29090)

KVC CONTRATISTAS SAC		20440352431
Razón Social o Denominación		RUC
Domicilio		
LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO
Departamento	Provincia	Distrito
CALIFORNIA	LOS ANGELES	229
Urbanización / A.H. / Otro	Mz Lote Sub Lote	Av / Jr. / Calle / Pasaje
		Nº Int.

KVC CONTRATISTAS SAC.  
 Felipe Carrión Buchhammer  
 GERENTE GENERAL

Atencio Federico Lopez Plasencia  
 REPRESENTANTE COMUN  
 CIP. N° 192195

MARCO A. CORQUELA GARCIA  
 NOTARIO ABOGADO  
 TRUJILLO

Valeria Thalia Ostolaza Parodi  
 Representante Comun  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

12749 | 15 | 11

FUE - Licencia (PAG. 2 de 7)

2.3 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

PERSONA NATURAL  PERSONA JURÍDICA

CARRION BUCHHAMMER CHRISTIAN FELIPE  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

07840832  
DNI/CE

Domicilio

LA LIBERTAD TRUJILLO VICTOR LARCO  
Departamento Provincia Distrito

CALIFORNIA LOS ANGELES 229  
Urbanización/A.H./Otro Mz Lote Sub Lote Av./Jr./Calle/Pasaje N° Int.

Poder inscrito en: Asiento Fojas Tomo o en: Ficha Partida Electrónica 11016730

Registro de Mandatos  Registro Mercantil  Oficina Registral de: LA LIBERTAD

3. DEL TERRENO:

3.1 UBICACIÓN:

LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO  
Departamento Provincia Distrito

SAN ANDRES LL 16 SAN MARTIN  
Urbanización/A.H./Otro Mz Lote Sub Lote Av./Jr./Calle/Pasaje N° Int.

3.2 ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

(Las medidas se expresan con dos decimales. Si el perímetro es irregular debe describirlo en el rubro 8 - Observaciones)

340.90	14.00	24.35	14.00	24.35
Área Total (m2.)	Por el frente (m)	Por la izquierda (m)	Por el fondo (m)	Por la derecha (m)

4. DE LA TITULACIÓN DEL PREDIO:

4.1 TERRENO:

(Llenar los datos sólo si el terreno está registrado a nombre del (los) propietario (s) solicitante (s).)

Régimen de la Propiedad:

Propiedad Individual  Propiedad Conyugal  En Copropiedad  N° de Condóminos

Inscrito en el Registro de Predios de: LA LIBERTAD

Con el:

Código del Predio  o en:  03090807  
Asiento Fojas Tomo Ficha Partida Electrónica

4.2 EDIFICACIÓN EXISTENTE:

Licencia de Edificación por regularizar  Licencia de Edificación anterior  Declaratoria de Edificación

N° de Licencia de Edificación anterior:

Inscrita en el Registro de Predios de:

Con el:

Código del Predio  Ó inscrita en:  o en:    
Asiento Fojas Tomo Ficha Partida Electrónica

KVC CONTRATISTAS SAC.  
Felipo Carrion Buchhammer  
GERENTE GENERAL

Alonso Federico Larco Plasencia  
REGISTRADO CIVIL  
CUI. 8710395

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
NOTARIA  
TRUJILLO

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

24749 15 12

FUE - Licencia (PAG. 3 de 7)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (Marcar con X en el casillero que corresponda)

- Vigencia de Poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas
- Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua ( ) Alcantarillado ( ) y Energía Eléctrica ( )
- Planos (15) de Arquitectura
- Plano de estructuras de sostenimiento de excavaciones y memoria descriptiva
- Planos ( ) de Instalaciones Eléctricas
- Planos ( ) de Instalaciones Electromecánicas
- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)
- Póliza de Responsabilidad Civil
- Carta de Seguridad de Obra
- Presupuesto de obra en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación
- Presupuesto de obra a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados
- Autorización de la junta de propietarios (para propiedad exclusiva y bienes de proplead común)
- Autorizaciones para uso de explosivos Discamec ( ) Comando Conjunto FF.AA. ( ), Defensa Civil ( )
- Copia carta vecinos colindantes comunicando fecha y hora de las detonaciones en caso de uso de explosivos
- Otros: Copia Literal de Dominio
- Documento que acredite derecho a edificar
- Plano de Ubicación y Localización
- Planos ( ) de Estructuras
- Planos ( ) de Instalaciones Sanitarias
- Planos ( ) de Instalaciones de Gas
- Plano de seguridad y evacuación amoblado (para Anteproyecto)
- Memorias Descriptivas de cada especialidad
- Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de Impacto Vial
- Comprobante de pago por los Derechos correspondientes
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos
- Plano de cerramiento del predio para Demolicion Total
- Póliza de Seguro contra todo riesgo para Terceros en caso de uso de explosivos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

Fecha: \_\_\_\_\_

Sello y Firma del Funcionario Municipal que verifica

KVG CONTRATISTAS SAC  
Felipo Carrión Bucha  
GERENTE GE.

*[Firma]*  
Alfonso Federico Luyo Plasencia  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 193395

MANUEL GARCÍA GARCÍA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO

*[Firma]*  
VALERIA THALIA GOSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS

## 6. DEL PROYECTO:

6.1. CUADRO DE ÁREA (m<sup>2</sup>):

PISOS	Existente (m <sup>2</sup> )	Demolición (m <sup>2</sup> )	Nueva (m <sup>2</sup> )	Amp./Rem. (m <sup>2</sup> )	SUB-TOTAL (m <sup>2</sup> )
SOTANO 2			259.55		259.55
SOTANO 1			331.85		331.85
1º PISO			273.81		273.81
2º PISO			273.81		273.81
3º PISO			273.81		273.81
4º PISO			273.81		273.81
Pisos Superiores (*)			1869.37		1869.37
ÁREA TECHADA PARCIAL			3556.01		
ÁREA TECHADA TOTAL					3556.01

(\*) Área acumulada, detallar un rubro B-Observaciones

## 6.2 PROYECTISTAS:

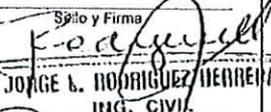
## 1. ARQUITECTURA

CARLO LEVI MORALES NUREÑA Nombres y apellidos	5615 N° CIP	42 Cantidad Planos
--	----------------	-----------------------


 CARLO LEVI MORALES NUREÑA  
ARQUITECTO  
C.A.P. 5615

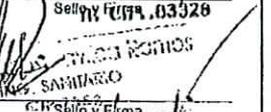
## 2. ESTRUCTURAS

JORGE RODRIGUEZ HERRERA Nombres y apellidos	83329 N° CIP	42 Cantidad Planos
--	-----------------	-----------------------


 Sello y Firma  
JORGE L. RODRIGUEZ HERRERA  
ING. CIVIL  
N° CIP 83329

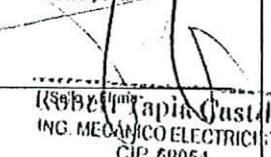
## 3. INSTALACIONES SANITARIAS

JULIAN YANAVILCA RAMOS Nombres y apellidos	7353 N° CIP	42 Cantidad Planos
---	----------------	-----------------------


 Sello y Firma  
JULIAN YANAVILCA RAMOS  
ING. CIVIL  
N° CIP 7353

## 4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ROBERT TAPIA CASTILLO Nombres y apellidos	69054 N° CIP	42 Cantidad Planos
--	-----------------	-----------------------


 Sello y Firma  
ROBERT TAPIA CASTILLO  
ING. MECÁNICO ELÉCTRICO  
CIP. 69054

## 5. OTRAS

Nombres y apellidos	N° CIP	Cantidad Planos
---------------------	--------	-----------------

Sello y Firma

## 7. DE LA OBRA:

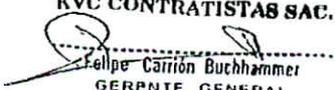
## 7.1 TIPO DE OBRA Y VALOR ESTIMADO: (Cuando existo más de un tipo de Obra, llenar los que correspondan)

El valor estimado de la obra se obtiene de la siguiente forma: para edificación nueva o ampliación, en base a los valores Unitarios Oficiales de Edificación, actualizados de acuerdo a los índices aprobados por el INEI. Para remodelación, reparación y modificación, en base al presupuesto estimado de la obra. Para demolición, en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizados, aplicando la máxima depreciación por antigüedad y estado de conservación. La Municipalidad entregará, junto con el Formulario Único, el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizado.

Tipo de Obra	Unid.	Área	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Estimado (S/.)
EDIFICACIÓN NUEVA	m <sup>2</sup>	3556.01	Ver observaciones	3'400,228.47
AMPLIACIÓN	m <sup>2</sup>			
REMODELACIÓN	m <sup>2</sup>	(No corresponde)	(No corresponde)	
REFACCIÓN	m <sup>2</sup>	(No corresponde)	(No corresponde)	
ACONDICIONAMIENTO	m <sup>2</sup>	(No corresponde)	(No corresponde)	
PUESTA EN VALOR	m <sup>2</sup>	(No corresponde)	(No corresponde)	
CERCADO	m <sup>l</sup>	(No corresponde)	(No corresponde)	
DEMOLICIÓN	m <sup>2</sup>			
OTROS	m <sup>2</sup>			
VALOR DE OBRA TOTAL (*)			S/.	3'400,228.47

(\*) No aplicable para cancelar tasas y derechos

KVC CONTRATISTAS SAC.


 Felipe Carrion Buchhammer  
GERENTE GENERAL


 Ricardo Federico Larco Plasencia  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 103393


 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO 145 HORTENCIAS

Exp. 24719 | 15 | 1/14  
 FUE - Licencia (PAU. 5 de 7)

**7.2 RESPONSABLE DE OBRA:** Arquitecto  X  Ingeniero Civil

<b>LARCO</b>	<b>PLASENCIA</b>	<b>ALFONSO FEDERICO</b>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
42685159		103395
DNI / CE		Registro
CAP/CIP Teléfono		Celular
Correo Electrónico		
Domicilio		
<b>LA LIBERTAD</b>	<b>TRUJILLO</b>	<b>VICTOR LARCO</b>
576 Departamento	576 302 Provincia	Distrito
PALMERAS DEL GOLF	B 01	501
Urbanización / A.H. / Otro	Mz Lote Sub Lote	Av / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

**8. OBSERVACIONES:**

CUADRO DE AREAS		CALCULO DE VALOR UNITARIO Y COSTO DE EDIFICACION	
SOTANO 2	259.55		
SOTANO 1	331.85	AREA TECHADA	
1º PISO	273.81	DE SOTANO A 4º PISO =	1686.64 m2
2º PISO	273.81	DE 5º PISO A AZOTEA =	1869.37 m2
3º PISO	273.81		
4º PISO	273.81	VALOR UNITARIO	= 931.70
5º PISO	273.81	VALOR UNITARIO + 5%	= 978.29
6º PISO	273.81		
7º PISO	273.81	DE SOTANO A 4º PISO	1686.64 X 931.70 = 1'571,442.29
8º PISO	273.81	DE 5º PISO A AZOTEA	1869.37 X 978.29 = 1'828,785.98
9º PISO	273.81	TOTAL COSTO DE OBRA	= 3'400,228.47
10º PISO	273.81		
AZOTEA	226.51		
<b>TOTAL</b>	<b>3556.01 m2</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	
		Estructuras	B 280.72
		Techos	C 142.56
		Pisos	D 81.28
		Puertas y Ventanas	C 80.51
		Revestimientos	F 53.28
		Baños	C 45.34
		Ins. Sant. y Elect.	A 248.01

**9. DE LA DECLARACIÓN Y FIRMAS:** DÍA 18 | MES 11 | AÑO 2019

Los suscritos declaramos que la información y documentación que presentamos se presumen ciertas y verdaderas, en aplicación del numeral 1.7 del Artículo IV de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Responsable de Obra / Constatador

Solicitante

*Alfonso Federico Larco Plasencia*  
 Alfonso Federico Larco Plasencia  
 INGENIERO CIVIL  
 FUE - Licencia (PAU. 5 de 7)  
 Firma y Sello

**KVC CONTRATISTAS SAC.**  
*Felipe Carrión Buchhammer*  
 Felipe Carrión Buchhammer  
 GERENTE GENERAL  
 Firma

Los firmantes deben visar cada una de las hojas anteriores, de este formulario, al pie de su reverso

MARCO A. GARCÍA GARCÍA  
 NOTARIO ABOGADO  
 TRUJILLO

*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
 VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



26749 15 / 16  
 FUE - Licencia (PAO. 7 de 7)

MUNICIPALIDAD DE: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE N° : \_\_\_\_\_  
 FECHA EMISIÓN : \_\_\_\_\_  
 FECHA VENCIMIENTO : \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN**

N°: \_\_\_\_\_

LICENCIA DE : \_\_\_\_\_

USO: \_\_\_\_\_ ZONIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ ALTURA: \_\_\_\_\_ ml.  
 \_\_\_\_\_ Pisos

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

UBICACIÓN:

Departamento	Provincia	Distrito
Urbanización / A.H. / Otro	Mz. Lote Sub Lote Av / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

ÁREA TOTAL: \_\_\_\_\_ m2. VALOR DE OBRA : Sí. \_\_\_\_\_

CONSTRUIDA

RESPONSABLE DE OBRA: \_\_\_\_\_  
Registro CAP/CIP

DERECHO DE LICENCIA: Sí. \_\_\_\_\_ Recibo N° : \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LAS MODALIDADES A Y B; Y AL PROYECTO APROBADO, BAJO LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



*Valeria*

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Comunal  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO | Gerencia de Desarrollo Urbano

000016

EXPEDIENTE : 26718-2018-MPT  
PROPIETARIO(S) : KVC CONTRATISTAS S.A.C.

N° 151-2018

Visto el expediente de la referencia y efectuada la inspección ocular respectiva por la Sub-Gerencia de Edificaciones. Se indica que la obra ejecutada en:

URBANIZACION: **SAN ANDRES 2DA ETAPA**

CALLE / AV: **SAN MARTIN**

NRO:

MZ: **LL**

LOTE: **16**

SUBLOTE:

AREA DE TERRENO: **340.90 m<sup>2</sup>**

AREA TOTAL TECHADA CONSTRUIDA: **3400.10 m<sup>2</sup>**

PLANO DE REPLANTEO DE FECHA: --

FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: **15/10/2018**

Siendo sus materiales de acuerdo al siguiente cuadro:

Materiales	Categoria	Valor Unitario (S/.)
1. MUROS Y COLUMNAS	CATEGORIA B	
2. TECHOS	CATEGORIA C	
3. PISOS	CATEGORIA E	
4. PUERTAS Y VENTANAS	CATEGORIA G	
5. REVESTIMIENTO	CATEGORIA F	
6. BAÑOS	CATEGORIA E	
7. INST. SANITARIAS Y ELECTRICAS	CATEGORIA E	

Siendo sus Áreas Techadas por niveles, los siguientes:

El Proyecto de Ampliacion es aprobado con la siguiente Licencia:

N° PISO	AREA	N° LICENCIA	FECHA DE REGISTRO
1 PLANTA	268.84 m <sup>2</sup>	297-2015-MPT-GDU-SGE	20/11/2015
2 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
3 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
4 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
5 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
6 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
7 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
8 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
9 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
10 PLANTA	264.60 m <sup>2</sup>		
AZOTEA	222.35 m <sup>2</sup>		
<b>Sótano:</b>	211.69 m <sup>2</sup>		
<b>Azotea:</b>	0.000 m <sup>2</sup>		
<b>Semisotano:</b>	315.82 m <sup>2</sup>		
<b>Mezanine:</b>	0.000 m <sup>2</sup>		

Verificandose que el estado de conservación de veredas, pistas y jardines es: **BUENO**

Observaciones: **LA PRESENTE CONFORMIDAD DE OBRA, CORRESPONDE A LA EDIFICACION NUEVA DE UN HOTEL 3 ESTRELLAS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES  
**ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS**  
REGISTRANTE: GAR 0078

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES  
**MARCO A. CERCUERA GARCIA**  
NOTARIO ASOGADO  
TRUJILLO

19/12/2018

*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA ESPERANZA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2018-MDE PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA  
I.E. N° 2028 LUCERITO DEL AMANECER, EN EL LT. 1,  
MZ. 10 DEL AA.HH. LOS PINOS, DEL DISTRITO DE LA  
ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD / I ETAPA:  
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,  
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”**

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO  
MULTIFAMILIAR HUSARES**

**Perú - Trujillo**

19 de Diciembre de 2018.



*Valeria Thania Ostolaza Parodi*  
-----  
**VALERIA THANIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



Municipalidad Provincial  
de Trujillo

HUSARILES

## LICENCIA DE OBRA N° 0062-07

Vence : 19/02/2010  
Expediente N° : 619-06

Concedida en conformidad con la Ley N° 27157:

PROPIETARIO : KVC. CONTRATISTAS GENERALES SAC.

Urbanización : La Merced

Mz : X

Lote : 31

Calle : ---- A

N° : ---

AREA TERRENO : 559.60 m<sup>2</sup>

de acuerdo a los planos y especificaciones aprobadas, para llevar a cabo el Proyecto

### CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Vivienda Multifamiliar	<input checked="" type="checkbox"/>	1° PLANTA	262.31 m <sup>2</sup>	8° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>
Comercial :	<input type="checkbox"/>	2° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>	9° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>
Industrial :	<input type="checkbox"/>	3° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>	10° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>
Otros Usos :	<input type="checkbox"/>	4° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>	SOTANO	462.00 m <sup>2</sup>
Estacionamiento Residencial :	00	5° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>	OTRAS	1,213.44 m <sup>2</sup>
Estacionamiento Comercial :	00	6° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>		0.00 m <sup>2</sup>
Otros :	00	7° PLANTA	258.80 m <sup>2</sup>	Total :	4,266.95

Valorización total de la edificación S/. 2'006,741.00 Nuevos Soles

Observaciones : Valor Licencia de Obra S/. 20,067.00 Nuevos Soles



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
Ing. José M. Saldanña Leiva  
C.P. 60066  
Sub Gerente de Edificaciones

Trujillo, 19 de Febrero del 2007



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORFENCIAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

## LICENCIA DE OBRA N° 130-08

Vence:  
Expediente N° 619-2006

Concedida en conformidad con la Ley N° 27157:

PROPIETARIO: KVC CONTRATISTAS SAC.

### UBICACIÓN DEL TERRENO

Urbanización: LA MERCED Mz "X" Lote: 31  
VIAS: AV. HUSARES DE JUNIN N°:

AREA TERRENO : 559.60 m<sup>2</sup>

de acuerdo a los planos y especificaciones aprobadas, para llevar a cabo La Regularización

### CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Vivienda Multifamiliar	<input checked="" type="checkbox"/>	SOTANO	14.70 m <sup>2</sup>	8° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>
Comercial :	<input type="checkbox"/>	1° PLANTA	3.29 m <sup>2</sup>	9° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>
Industrial :	<input type="checkbox"/>	2° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>	10° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>
Otros Usos :	<input type="checkbox"/>	3° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>	11° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>
Estacionamiento Residencial :	00	4° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>	12° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>
Estacionamiento Comercial :	00	5° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>	13° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>
Otros :	00	6° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>	OTRAS : (*)	317.09 m <sup>2</sup>
		7° PLANTA	3.30 m <sup>2</sup>	TOTAL:	374.68 m <sup>2</sup>

Valorización total de la edificación: S/ 126,374.14 NUEVOS SOLES

Observaciones: Valor de la Obra: S/ 1,263.00

(\*) OTRA: Sumatoria del 14avo Piso hasta la Azotea.

14° PLANTA = 32.95 m<sup>2</sup>; 15° PLANTA = 69.94 m<sup>2</sup>; 16° PLANTA = 171.70 m<sup>2</sup>; AZOTEA = 42.50 m<sup>2</sup>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
*Nancy Pretell Diaz*  
Arq. Nancy Pretell Diaz  
SUB GERENTE DE EDIFICACIONES

Trujillo, 14 de Abril del 2008



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTECIAS



Municipalidad Provincial  
De Trujillo

N° 034-08

## CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA

EXPEDIENTE N° 619-06

PROPIETARIO KVC CONTRATISTAS S.A.C.

UBICACIÓN URB. LA MERCED

VISTO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y EFECTUADA LA INSPECCION OCULAR RESPECTIVA

QUE LA OBRA EJECUTADA EN LA

Calle: Av. Elisares de Junín

N°:

MZ:

LOTE:

ÁREA DE TERRENO: 559.60m<sup>2</sup>

ÁREA TECHADA TOTAL: 4.641.631m<sup>2</sup>

PROYECTO APROBADO con Licencia de Proyecto N° 062-07 de fecha 19/02/07

Licencia de Regularización N° 130-08 de fecha 14/04/08

FECHA PLANO DE REPLANTEO DE FECHA

Y CON FECHA DE TERMINACION DE OBRA 19/12/07

SIENDO SUS ÁREAS TECHADAS  
POR NIVELES LAS SIGUIENTES:

SIENDO SUS MATERIALES DE  
ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO

SOTANO	476.70 m <sup>2</sup>	1. Muros y columnas	Categoría C
1° PLANTA	265.60 m <sup>2</sup>	2. Techos	Categoría C
2° PLANTA	262.10 m <sup>2</sup>	3. Pisos	Categoría H
3° PLANTA	262.10 m <sup>2</sup>	4. Puertas y ventanas	Categoría G
4° PLANTA	262.10 m <sup>2</sup>	5. Revestimientos	Categoría H
5° PLANTA	262.10 m <sup>2</sup>	6. Baños	Categoría F
6° PLANTA	262.10 m <sup>2</sup>	7. Inst. Sanita y Eléctn.	Categoría G
7° PLANTA	262.10 m <sup>2</sup>		
OTRAS	2,326.73 m <sup>2</sup>		

Verificándose que el estado de conservación de veredas, pistas y jardines es: BUENO

Observaciones:

8° P= 262.10m<sup>2</sup>; 9° P= 262.10m<sup>2</sup>; 10° P= 262.10m<sup>2</sup>; 11° P= 262.10m<sup>2</sup>; 12° P= 262.10m<sup>2</sup>;

13° P= 262.10m<sup>2</sup>; 14° P= 262.10m<sup>2</sup>; 15° P= 239.38m<sup>2</sup>; 16° P= 210.15m<sup>2</sup>; Azotea 42.50m<sup>2</sup>.

Se expide el presente certificado de Finalización de Obra como requisito indispensable para la Declaración de Fábrica.

Trujillo, 14 de Abril del 2008.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
*Nancy Pretell Díaz*  
AN: Nancy Pretell Díaz  
S.E. GERENTE DE EDIFICACIONES



KVC CONTRATISTAS S.A.C.

*Christina Felipe Carrón Buchhammer*  
GERENTE GENERAL

*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORAS

**KVC**  
CONTRATISTAS S.A.C.

EXPERIENCIA DEL POSTOR

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO  
RESIDENCIAL  
BRASIL DEL MAR I**



“KVC CONTRATISTAS S.A.C.”



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras

**RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 066 -2010-GDUO-MDMM**

EXPEDIENTE : N°342-09 y referentes

FECHA DE EMISIÓN : 25 ENE. 2010

VENCIMIENTO : 27 de Enero del 2012

**VISTO:**

El expediente administrativo N°342-09, iniciado el 22 de Enero del 2009 por KVC CONTRATISTAS S.A.C. sobre otorgamiento de LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD "C" de un edificio multifamiliar a levantarse en el terreno ubicado Avenida Brasil N°3599, esquina con el Jirón Bolívar N°109, Distrito de Magdalena del Mar, Departamento y Provincia de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, son funciones de las municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de la construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica, tal como lo establece el artículo 79°, inciso 3.6.2) de la Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el artículo 25° del de la Ley N°29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas, los artículos 47°, 51°, 54° y demás pertinentes del Decreto Supremo N°024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, la recurrente ha cumplido con los requisitos para obtener la LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C, siendo ello así, resulta atendida la solicitud,

Que, de conformidad con la Ordenanza N°388-MDMM, las labores de construcción remodelación y obras civiles en general a desarrollarse en el distrito, deberán ejecutarse en el siguiente horario: Entre las 8.00am. y las 7.00pm, de lunes a viernes. Entre las 8.00am. y las 6.00pm. los días sábados. los días domingo y feriados no podrán ejecutarse ninguna obra,

Que, la recurrente cancelo los derechos inherentes a dicho trámite a través del recibo de pago N°0352368 (de fecha 29 de Abril del 2009), por los conceptos que se detallan a continuación.

Derecho de Licencia de Obra nueva	S/9,347.88
Deterioro de Pistas y veredas	S/11,217.47
Control de Obra (x3)	S/11,217.47

Que, habiendo cumplido con lo normado por la Ley N°29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y su reglamento, el Decreto Supremo N°024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, y en uso de las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD "C" a KVC CONTRATISTAS S.A.C. para levantar un edificio multifamiliar de dieciséis (16) estacionamientos, doce (12) pisos y azotea, en el terreno ubicado en Avenida Brasil N°3599, esquina con el Jirón Bolívar N°109, Distrito de Magdalena del Mar, Departamento y Provincia de Lima, inmueble que cuenta con Zonificación RDA (Residencial de Densidad Alta), obras que hacen un área total construida de 2,619.68m<sup>2</sup>, la que se desgrega de la siguiente manera:

KVC CONTRATISTAS S.A.C.



Christian Felipe Carrón Buchhammer  
GERENTE GENERAL

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comunal  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Departamento de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIONES**  
**N° 038 - 2011-DPUOPC-GDUO-MDMM**

**EXPEDIENTE N° 2392 - 11**

Visto el Expediente N° 342-09 y Referentes, en cuyo trámite se otorgaron las Licencias de Edificación con Resolución de Gerencia N° 066-2010-GDUO-MDMM de fecha 25.01.2010; y cumplidos los requisitos administrativos y pagos pertinentes, de conformidad con el TUPA de la Municipalidad de Magdalena del Mar vigente y la Norma G. 50 que norma la seguridad durante la construcción, Art. 18° del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art. 28° de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 Ley que modifica la Ley N° 29090, Art. 62° del D.S. N° 024-2008 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 1° del D.S. N° 003-2010 que modifica el Reglamento de la Ley 29090, Art. 2° de la Ordenanza N° 313-2007-MDMM que establece disposiciones en caso de daños a colindantes, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Obra con Variaciones, con las siguientes características:

Documentación Aprobada	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 066-2010 -GDUO-MDMM
Para Uso de:.....	Vivienda Multifamiliar.....
Ubicado en:.....	Av. Brasil N° 3599 esquina Jr. Bolívar N° 109.....
Propietario:.....	KVC CONTRATISTAS S.A.C.....
Área de Construcción.....	Ver Obs..... N° de Pisos: 12 + azotea.....
Zonificación:.....	RDA (Residencial de Densidad Alta).....
Derecho de pago:.....	S/. 250.00.....Recibo N° 0526328 (26.05.11).....
	S/. 951.60.....Recibo N° 0540913 (22.06.11).....
Responsable de Obra:.....	Arq. Pablo Sanchez Peña.....
Registro de Colegiatura.....	CAP. N° 10555.....

**OBSERVACIONES:** Área materia de la Finalización de Obra con variantes:



N° Pisos	Áreas con Licencia N° 066-2010	Áreas no ejecutadas	Áreas Modificadas	Finalización c/variantes
1° Piso	216.55 m <sup>2</sup>	-0.24 m <sup>2</sup>	0.24 m <sup>2</sup>	216.55 m <sup>2</sup>
12° Piso	2370.83 m <sup>2</sup>	-	104.94 m <sup>2</sup>	2370.83 m <sup>2</sup>
Azotea	32.30 m <sup>2</sup>	-	-	32.30 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>2,619.68 m<sup>2</sup></b>	<b>0.24 m<sup>2</sup></b>	<b>105.18 m<sup>2</sup></b>	<b>2,619.68 m<sup>2</sup></b>

Magdalena del Mar, 28 de Junio del 2011

ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ  
GERENTE

KVC CONTRATISTAS S.A.C.

Christian Felipe Carrón Buchhammer  
GERENTE GENERAL



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



PERU Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FORMULARIO ÚNICO - ANEXO "D"  
LEY N° 29090  
AUTOLIQUIDACIÓN

Municipalidad de: **MAGDALENA DEL MAR**  
N° de Expediente: **342-09**

Usar con letra de imprenta y marcar con X lo que correspondi

1. TIPO DE TRÁMITE

LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA  LICENCIA DE EDIFICACIÓN  LICENCIA TEMPORAL

A APROBACIÓN AUTOMÁTICA  B APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES

C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE PROYECTOS POR REVISORES URBANOS  COMISIÓN TÉCNICA  D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DE COMISIONES TÉCNICAS

1. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Persona Natural  Persona Jurídica

**KVC CONTRATISTAS SAC** (Apellido Paterno) **TRUJILLO** (Apellido Materno) **LA LIBERTAD** (Nombres)

RUC **20440252431** (DNI/CE)

Domicilio: **LA LIBERTAD** (Departamento) **TRUJILLO** (Provincia) **CALIFORNIA** (Distrito)

Urbanización/A.H./Otro: **CALIFORNIA** (Mz) **LOS ANGELES 229** (Lote) **AV. J. / Calle / Pasaje** (Av. / Jr. / Calle / Pasaje) **3599** (TP) **Int.**

2. UBICACIÓN DEL TERRENO

**LIMA** (Departamento) **LIMA** (Provincia) **MAGDALENA DEL MAR** (Distrito)

Urbanización/A.H./Otro: **AV. BRASIL 3** (Mz) **3599** (Lote) **3599** (TP) **Int.**

4. FECHA DE INICIO DE LA OBRA: Día:  Mes:  Año:

TIPO DE OBRA Y VALOR ESTIMADO (Cuando exista más de un tipo de obra, marcar los que correspondan)

El valor estimado de la obra se obtiene de la siguiente forma: Para edificación nueva o ampliación, en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación, actualizados de acuerdo a los índices aprobados por el INEI. Para remodelación, reparación y modificación, en base al presupuesto estimado de la obra. Para demolición, en base a los Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizados, aplicando la máxima depreciación por antigüedad y estado de conservación. La Municipalidad entregará, junto con el Formulario Único, el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación actualizado.

Tipo de Obra	Und	Área	Valor Unitario (S/.)	SubTotal o Presupuesto Estimado (S/.)
EDIFICACIÓN NUEVA	m2	2,619.68	713.67	1,869,577.64
AMPLIACIÓN	m2			
REMODELACIÓN	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
REFACCIÓN	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
ACORDIONAMIENTO	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
PUESTA EN VALOR	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
CERCADO	m2	(No corresponde)	(No corresponde)	
DEMOLICIÓN	m2			
VALOR TOTAL (S/.)				1,869,577.64



*Valeria Thalia Ostolaza Parodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Comun  
CONSORCIO LAS MORTENCIAS

5. CUADRO DE DETALLE DE PAGOS DE DERECHOS:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE APLICABLE	VALOR (S/.)		MONTO (S/.)
		U.T. por M2. vendible	DE OBRA	
LICENCIA DE EFICACIACIÓN	0.5 %	(No aplicable)		
CONTROL DE OBRAS	0.6 %	(No aplicable)		
MULTA - CONSTRUCCIÓN SAIG. (2)	10 %	(No aplicable)		
HABILITACIÓN URBANA (primeros 10 Ha.)	%		(No aplicable)	
HABILITACIÓN URBANA (resto de Ha.)	%		(No aplicable)	
<b>PAGO TOTAL (S/.)</b>				<b>31,782.82</b>

(2) Solo hasta el 31 de diciembre del 2000 según art. 39 de la Ley 11270EX U.T. Unidad Impositiva Tributaria

6. DECLARACIÓN Y FIRMAS:

Los suscritos asumimos la responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de la información y documentación que presentamos, conociendo los efectos previstos por la Ley para los casos de fraude o falsedad.

Responsable de Obra

Propietario, Apoderado o Representante Legal

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

**RODOLFO SANCHEZ PEÑA**  
ARQUITECTO  
C.A.P. 10565

**KVC CONTABILISTAS S.A.C.**

Fecha:

Felipe Cármon Buchananiar  
GERENTE GENERAL

7. OBSERVACIONES:

Empty space for observations with horizontal lines.

8. CONSTANCIA DE PAGO:

DÍA: 29 MES: 04 AÑO: 09

Nº DE RECIBO: 019925

MONTO (S/.): 31,782.82

Oficina de la Municipalidad de Magdalena del Mar  
**TESORERIA**  
30 ABR. 2009  
*[Signature]*  
**PAGADO**

*[Green Stamp]*  
MARCOS A. CORREA GARCIA  
NOTARIO ABOGADO  
TRUJILLO

*[Handwritten Signature]*  
**VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI**  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



MUNICIPALIDAD DE  
MAGDALENA DEL MAR  
Departamento de Planeamiento Urbano,  
Censos, Vivienda y Catastro

**AUTORIZACION DE PAGO HABILITADO**

Nº 017928

Solicita: Licencia de Construcción Expediente 342-079  
Interesado: K.Y.C. Contratistas Snc.  
Dirección: Avenida Brasil # 3349 Magdalena del Mar

I. Servicios de autorización y/o certificación de Obras:

A) Derechos Generales

1.- Derechos de carátula y trámite de Expediente .....	S/.	.....	( )
2.- Solicitud - formulario de licencia: .....	S/.	.....	( )
3.- Costo de licencia: .....	S/.	.....	( )
4.- Inspección Ocular .....	S/.	.....	( )

B) Derechos Específicos

5.- Revisión de Planos: .....	S/.	.....	( )
6.- Licencia de construcción <u>C. G. S. C.</u> .....	S/.	.....	( )
7.- Licencia obras de menor cuantía: Modificación refac- ción y/o remodelación de construcción .....	S/.	.....	( )
8.- Certificado de conformidad de obra: .....	S/.	.....	( )
9.- Certificado de habitabilidad: .....	S/.	.....	( )
10.- Certificado de inhabilitación .....	S/.	.....	( )
11.- Certificado de compatibilidad de uso (zonificación) .....	S/.	.....	( )
12.- Certificado de Alineamiento .....	S/.	.....	( )
13.- Licencia de demolición .....	S/.	.....	( )
14.- Referenciación de certificado de seguridad de obra <u>C. G. S. C.</u> .....	S/.	.....	( )
15.- 0,2% Tasa compensatorio por deterioro pisos-veredas <u>C. G. S. C.</u> .....	S/.	.....	( )

II. Otros Servicios

16.- Expedición de constancias certificadas .....	S/.	.....	( )
17.- Duplicado de licencia y/o conformidad de obras .....	S/.	.....	( )
18.- Copia certificada de licencias .....	S/.	.....	( )
19.- Entrega de copias de planos del archivo .....	S/.	.....	( )
20.- Derecho de referenciación de planos			
21.- Copia de planos del archivo:			
a) tamaño doble-origen .....	S/.	.....	( )
b) tamaño pliego .....	S/.	.....	( )
c) préstamos de planos .....	S/.	.....	( )
22.- Autorización para construcción de cercos en el perímetro de retiro municipal .....	S/.	.....	( )

III. Servicios de Obra Públicos

23.- .....	S/.	.....	( )
24.- .....	S/.	.....	( )
25.- .....	S/.	.....	( )

Fecha, 27/04/09



TOTAL A PAGAR S/ 31.782,02

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



EXPERIENCIA DEL POSTOR

# CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO RESIDENCIAL BRASIL 2



“KVC CONTRATISTAS S.A.C.”



*Valeria Thalia Ostolaza Barodi*  
VALERIA THALIA OSTOLAZA BARODI  
Representante Común  
CONSORCIO LAS HORTENCIAS



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
 Gerencia de Desarrollo Urbano  
 Departamento de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION**  
**N° 009-2017-GDUO-MDMM**

**EXPEDIENTE N° 8273-16**

Vistos los Expedientes N° 2111-12 y 8273-16 en cuyo trámite se otorgó la Licencia de Obra Nueva en la Modalidad "C" mediante Resolución de Gerencia N° 390-2012-GDUO-MDMM de fecha 26/11/2012 y Licencia de Obra por Conformidad con Variación en la Modalidad "C" mediante Resolución de Gerencia N° 013-2017-GDUO-MDMM de fecha 19/01/2017, cumplidos los requisitos administrativos y pagos pertinentes, de conformidad con el TUPA de la Municipalidad de Magdalena del Mar vigente y la Norma G. 050 que norma la seguridad durante la construcción, Art. 18° del Reglamento Nacional de Edificaciones, Art. 28° de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 Ley que modifica la Ley N° 29090, Art. 63° del D.S. N° 008-2013-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 2° de la Ordenanza N° 031-2014-MDMM que establece disposiciones en caso de daños a colindantes, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Obra Con Variación, con las siguientes características:

Documentación Aprobada : Resolución de Gerencia N° 390-2012-GDUO-MDMM de fecha 26/11/2012  
 Resolución de Gerencia N° 013-2017-GDUO-MDMM

Uso de:..... VIVIENDA MULTIFAMILIAR .....  
 Ubicado en..... Jr. Rey Basadre N°102 .....  
 Propietarios:..... KVC CONTRATISTAS S.A.C. ....  
 Área de Construcción: (Ver Cuadro de Areas) .....  
 Responsable de Obra... Arq. Waldo Alberto Samanumud Siten ..... C/P 1118.....

NO FERIA RELEVADO MENDOZA  
 AV. JAVIER PRADO OESTE 180  
 MAGDALENA TEL.FS.: 463-0509  
 9600000000  
 CERTIFICO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES  
 IDENTICA A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO  
 A LA VISTA  
 A LA VISTA  
 C/P 1118.....

**\* Área materia de la Finalización de Obra**

24 ENE. 2017

PISOS	AREA CON LICENCIA R.G.390-2012-GDUO-MDMM (m²)	VARIACION R.G.013-2017-GDUO-MDMM		TOTAL
		Ampliación (m²)	Remodelación (m²)	
SÓTANO	355.87			355.87
1° PISO	235.80	5.96	15.00	256.76
2° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
3° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
4° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
5° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
6° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
7° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
8° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
9° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
10° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
11° PISO	233.37	5.96	30.72	269.33
12° PISO	225.72	13.61	7.52	246.85
Azoten	109.03	6.26	31.83	147.12
Clo de Maquinas	14.11			14.11
<b>TOTAL</b>	<b>3,274.23</b>	<b>85.43</b>	<b>364.20</b>	<b>3,723.86</b>

Waldo Alberto Samanumud Siten  
 ARQUITECTO  
 C/P 1118



Magdalena del Mar, 19 de Enero del 2017.

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 013-2017 - GDUO - MDMM**

VISTO: El Expediente Administrativo N° 8273-16, promovido por KVC INVERSIONES S.A.C. con RUC N° 20440352431 representado por Felipe Currión Buchhammer identificado con DNI N° 07840832, sobre otorgamiento de Conformidad de Obra con Variación, MODALIDAD "C" en el inmueble ubicado en Jr. Rey Basadre N° 102, Distrito de Magdalena del Mar, Departamento y Provincia de Lima, y;

**CONSIDERANDO**

**Basis Legal:**

- Art. 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Art. 10° y 25° de la Ley N° 29090 - "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", modificada por la Ley N° 29476 - "Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090"
- Art. 42°, 43°, 47°, 52° y 59, del D.S. N° 0008-2013-VIVIENDA - "Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".
- Ordenanza N° 031-MDMM "Aprueban normas técnicas de carácter edificatorio aplicable en el distrito".

**Datos Técnicos:**

LICENCIA: Ampliación y Remodelación - MODALIDAD "C"  
 USO: Vivienda Multifamiliar  
 ZONIFICACION: RDA ( Residencial Densidad Alta)  
 ALTURA: Sótano, 12 Pisos y Azotea  
 AREA DE INTERVENCIÓN: (Ver Cuadro de Áreas)

NOTARIA ACEVEDO MENDOZA  
 AV. JAVIER PRADO OESTE 050  
 MAGDALENA TEL: 463-0608  
 4605006 - 460-8987  
 CERTIFICO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES  
 VERDADERA Y SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO  
 A LA VISTA

24 FEB 2017

**Cuadro de Áreas Declaradas**

PISOS	AREA CON LICENCIA R.G.390-2012-GDUO-MDMM (m²)	VARIACION		TOTAL
		Ampliación (m²)	Remodelación (m²)	
SÓTANO	355.87		2.65	355.87
1° PISO	235.80	5.96	15.00	241.76
2° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
3° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
4° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
5° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
6° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
7° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
8° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
9° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
10° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
11° PISO	233.37	5.96	30.72	239.33
12° PISO	225.72	13.61	7.52	239.33
Azotea	109.03	6.26	31.83	145.12
Clo.de Maquinas	14.11			14.11
TOTAL	3,274.23	85.43	364.20	3,359.66

NOTARIA ACEVEDO MENDOZA  
 AV. JAVIER PRADO OESTE 050  
 MAGDALENA TEL: 463-0608  
 4605006 - 460-8987  
 CERTIFICO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES  
 VERDADERA Y SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO  
 A LA VISTA

24 FEB 2017

En conformidad a las funciones atribuidas mediante el literal n) del Art. 106, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Magdalena del Mar, aprobado por Ordenanza N° 523-MDMM de fecha 13/12/12.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la licencia de Ampliación y Remodelación - MODALIDAD "C", a favor de KVC INVERSIONES S.A.C., en el inmueble ubicado en Jr. Rey Basadre N° 102, Distrito de Magdalena del Mar, por lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

NOTARIA ACEVEDO MENDOZA  
 AV. JAVIER PRADO OESTE 050  
 MAGDALENA TEL: 463-0608  
 4605006 - 460-8987

VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

Brasil 2



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
 Gestión de Desarrollo Urbano y Obras

INICIO DE VIGENCIA : 25/06/2012  
 VENCIMIENTO DE VIGENCIA : 25/06/2015

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 390 - 2012 - GDUO-MDMM**

VISTO: El Expediente Administrativo N° 2111-12 y Referentes, seguidos por la empresa KVC CONTRATISTAS S.A.C., con N° de RUC 20146352431 representada por el Sr EDUARDO ADOLFO DELGADO OLAECHEA con DNI N° 07742549; sobre otorgamiento de LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA OBRA NUEVA - MODALIDAD "C" del edificio Multifamiliar a levantarse en el terreno ubicado en Jr. Rey Basadre N° 102 esquina con Av. Brasil, Distrito de Magdalena del Mar, Departamento y Provincia de Lima, y;

**CONSIDERANDO:**

**Base Legal:**

- Art. 29°, inciso 3.6.2) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Art. 10°, literal d) del numeral 3 y art. 25° de la Ley N° 29090 - "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", modificada por la Ley N° 29136 - "Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090"
- Art. 42°, literal a) del numeral 42.3) del 43°, Art. 47°, 51° y 54°, del D.S. N° 024-2003-VIVIENDA - "Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación", modificado por el D.S. N° 003-2010-VIVIENDA - "Modifican el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".
- Art. 18° - Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Art. 30, Sub-Capítulo III y art. 50°, Capítulo VII - G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ordenanza N° 388-MDMM - Establece el horario de ejecución de obras de construcción en el Distrito de Magdalena del Mar.
- Ordenanza N° 313-MDMM - Disposiciones aplicables en los casos en que se produzca daños a la propiedad de terceros como consecuencia de la edificación se inmuebles.
- Ordenanza N° 359-MDMM - Ordenanza que "establece la obligación de empresas constructoras de verificar el estado de los suelos colmantes antes del inicio de cada obra".
- Ordenanza N° 467-MDMM - Reglamento para la Ejecución de Obras en áreas de Dominio Público.
- Que, el proyecto ha sido aprobado por la Comisión Técnica Calificadora, conforme lo establece la Ley N° 29090, su Reglamento y demás normas pertinentes.

El proyecto ha sido aprobado por la Comisión Técnica de Proyectos, en las fechas que indica en seguida:

- Especialidad de Arquitectura : Dictamina "CONFORME", con fecha 28 de Junio del 2012.
- Especialidad de Seguridad : Dictamina "CONFORME", con fecha 28 de Junio del 2012.
- Especialidad de Estructura : Dictamina "CONFORME", con fecha 06 de Julio del 2012.
- Especialidad de Inst. Sanitarios : Dictamina "CONFORME", con fecha 04 de Julio del 2012.
- Especialidad de Inst. Eléctricas : Dictamina "CONFORME", con fecha 05 Julio del 2012.

**Datos Técnicos:**

LICENCIA..... OBRA NUEVA - MODALIDAD "C".....  
 USO..... VIVIENDA MULTIFAMILIAR.....  
 ZONIFICACION..... RDA (Residencial Densidad Alta), Área de Tratamiento Urbano III, Sector III.....  
 ALFURA..... SOTANO, 12 PISOS MAS AZOTEA (23 Departamentos, 23 Estacionamientos).....  
 RESPONSABLE DE OBRA..... ARQ. PABLO ALFONSO SANCHEZ PEÑA. CAP N° 10555.....  
 MONTO DE LA OBRA..... S/2'685,660 (2).....  
 DERECHO DE LICENCIA..... S/ 45,656.30..... Recibo N° 0661828 (23-10-12).....  
 AREA CONSTRUCCION..... 3,265.76 m<sup>2</sup> (Ver Cuadro de Areas).....

**Cuadro de Areas:**

N° DE PISOS	(AREA m <sup>2</sup> )
SOTANO	355.87 m <sup>2</sup>
1° PISO	235.80 m <sup>2</sup>
2° PISO	233.37 m <sup>2</sup>
3° PISO	233.37 m <sup>2</sup>
4° PISO	233.37 m <sup>2</sup>
5° PISO	233.37 m <sup>2</sup>
6° PISO	233.37 m <sup>2</sup>
7° PISO	233.37 m <sup>2</sup>



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Común  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras

INICIO DE VIGENCIA : 25/06/2012  
 VENCIMIENTO DE VIGENCIA : 25/06/2015

8° PISO	233.37 m2
9° PISO	233.37 m2
10° PISO	233.37 m2
11° PISO	233.37 m2
12° PISO	233.37 m2
AZOTEA	109.03 m2
Total	3,260.12 m2

Que, de acuerdo con la Ordenanza n° 388-MDMM, las labores de construcción, remodelación y obras civiles en general a desarrollarse en el distrito, deberán ejecutarse con el siguiente horario: entre las 8.00am y las 7.00pm de Lunes a Viernes, entre las 8.00am y las 6 pm, los días sábados, los días domingos y feriados no podrá ejecutarse ninguna obra.

En conformidad a las funciones atribuidas mediante el literal p) del Art. 112° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MDMM, aprobado por Ordenanza N° 377-MDMM, publicado con fecha 03/12/08 en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACIÓN NUEVA EN LA MODALIDAD "C" a favor de la empresa KVC CONTRATISTAS S.A.C, con N° de RUC 20440352431, para un edificio Multifamiliar, conformado de, 307ANO, 12 PISOS MAS AZOTEA constando de 23 Departamentos y 23 Estacionamientos, obra que tiene un área total techada de 3,260.12 m2, la misma que se encuentra ubicada en Jr. Rey Basadre N° 102 esquina con Av. Brasil, Distrito de Magdalena del Mar, Departamento y Provincia de Lima, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se deberá cumplir con implementar las medidas de seguridad de acuerdo al Art. 18°, Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo contar con el profesional responsable de obra de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30° del Sr. Capítulo III de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, caso contrario serán sujetos de sanción conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.-** En caso de daños materiales a terceros, la responsabilidad exclusiva recaerá en la empresa constructora y/o el profesional responsable de la obra, de acuerdo al art. 54° de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**ARTICULO CUARTO.-** La Póliza CAR (Fondo Fuego Contratista) o el seguro de accidente contra terceros según las características de la obra a ejecutarse con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, deberá estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra, bajo responsabilidad de la empresa constructora.

**ARTICULO QUINTO.-** Previo a otorgar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica del edificio multifamiliar deberá contar con la aprobación del proyecto de redes complementarias y haber ejecutado las obras de ampliación de redes Complementarias de Agua Potable y Alcantarillado.

**ARTICULO SEXTO.-** Notificar a la parte interesada la presente resolución, con arreglo a lo normado por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Magdalena del Mar, 26 de Noviembre del 2012

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Pág. 2 de 2



VALERIA THALIA OSTOLAZA PARODI  
 Representante Comun  
 CONSORCIO LAS HORTENCIAS